



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de marzo de 2000

Núm. 18

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, lunes, 6 de marzo de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Manuel Rodríguez Orellana y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MCCLINTOCK HERNANDEZ): Habiéndose establecido el quórum, se declara abierta la sesión para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera; los señores Aníbal Marrero Pérez, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

#### INVOCACION

El Reverendo David Valentín, y el Padre Carlos Ortiz, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**REVERENDO VALENTIN:** La Palabra del Señor dice: "Levantaré mis ojos a los montes; ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene del Señor, el que hizo los cielos y la tierra."

La Palabra griega para hombres es "anthropogos", su raíz etimológica significa, los que pueden Omirar hacia arriba. En este momento vamos a mirar hacia arriba y buscar la presencia del Señor.

Bendito buen Padre Celestial, te damos gracias porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Te pido que Tú bendigas en este día muy especial a todos nuestros queridos Senadores y Senadoras, y todos los que laboran en este lugar. Estés con ellos, ayúdalos, bendícelos, porque te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

**PADRE ORTIZ:** Añadiendo también lo que dijo nuestro hermano Reverendo, considerando lo que la iglesia ayer meditaba sobre el día séptimo o el día importante dedicado al culto del Señor. Reconocer

que El siempre es el Señor de todos los días, pero que siempre nos pregunta y nos interpela. Yo estoy detrás de tus trabajos y en el principio de tus trabajos. Para mí trabajas y yo soy el fin de toda tu vida. Conducete siempre bajo mis sombras y verás que siempre sentirás mi protección.

Que el Señor ayude a todos los miembros de esta Sala de trabajo y busquemos siempre el bien de los demás. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, queremos indicar que ayer comenzó la Semana de la Mujer, la primera Semana de la Mujer en el nuevo milenio y queremos aprovechar la oportunidad para felicitar a las distinguidas compañeras Senadoras, a la Secretaria del Senado, a la Subsecretaria, a la Sargento de Armas, Ujieres y a todas las mujeres que laboran día a día junto a los Senadores aquí en el Senado de Puerto Rico y a la mujer puertorriqueña en general en esta primera celebración de la Semana de la Mujer de este nuevo milenio. Pensando brevemente en este asunto, pensaba sobre todos aquellos logros que hemos alcanzado, como seres humanos y que hoy día disfrutamos gracias a la mujer. Y eso se reduce a una sola palabra, y es capacidad que tiene ese ser humano que llamamos mujer. Y esta capacidad que tiene la mujer, la han llevado a niveles de igualdad, para este Senador no hay diferencia entre hombre y mujer.

En todos los aspectos de la vida, la mujer ha alcanzado niveles de igualdad. En otra época y actualmente en nuestra época, hemos tenido mujeres que han entendido cuál debe ser su rol en la sociedad, y por eso es que la mujer ha alcanzado niveles de igualdad, porque han entendido que su rol debe ser otro y han logrado con su capacidad equiparar las funciones del hombre y evitar que se le estigmatice por su género. Esas mujeres, en épocas pasadas y el presente han cruzado fronteras sociales, físicas, psicológicas, demostrando que la habilidad no tiene género, sino que es una mezcla adecuada de capacidad y firmeza de palabras y de acción.

Esas mujeres que han logrado poner a toda la mujer en un sitio de igualdad, nos han enseñado a los hombres, que sin uso de fuerzas, que la responsabilidad de la vida se puede compartir y que el concepto o la idea de determinación de esa responsabilidad no debe ir ligado al género, sino a otros elementos que igualmente tenemos o carecemos en común, tanto hombres como mujeres.

Y por eso, señor Presidente, es que cuando se analizan las funciones que se hacen a diario en cualquier lugar, en cualquier trabajo, en la calle, en el Hemiciclo, uno se da cuenta que cada función, puede ser igualmente realizada tanto por un hombre como por una mujer. Que sólo se necesita estar capacitado para ello y ahí estriba la única diferencia en ser exitoso. Ya las barreras no son de género, si es hombre o mujer, ese concepto no debe existir, como entiendo que ha sido ya cosa del pasado.

Por eso, señor Presidente, es que tenemos que felicitar a nuestras compañeras Senadoras, a la Secretaria, a la Subsecretaria, a la Sargento de Armas, a todas las mujeres que laboran aquí en todos los niveles, día a día en el Senado de Puerto Rico para poder cumplir con nuestro mandato constitucional y con el mandato que nos dio el pueblo en las pasadas elecciones.

Señor Presidente, a nombre de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, felicitamos a las mujeres que laboran junto a nosotros día a día, las felicitamos, y si fuera por este Senador, estaríamos radicando un proyecto de ley para eliminar la Semana de la Mujer, porque entiendo que mientras eso exista, se sigue estigmatizando una diferencia entre hombre y mujer, y cosa que yo entiendo al día de hoy, no existe en nuestra sociedad puertorriqueña.

Muchas felicidades a todas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, queremos unirnos a la felicitación, a todas las compañeras mujeres que laboran en este Senado de Puerto Rico, a nuestra Secretaria y Subsecretaria, nuestra Sargento de Armas, a las compañeras Senadoras y a todas las empleadas del Senado de Puerto Rico, y nuestras compañeras en la Cámara de Representantes.

Pero queremos agradecer no sólo las palabras del compañero Portavoz de la Mayoría, sino también las acciones afirmativas que nos demuestran la alta estima de la cual gozamos en su apreciación. Y agradecer estas hermosas flores que nos alegran nuestra vida y que adornan nuestros escritorios en este primer día de la Semana de la Mujer.

Muchas gracias a la gentileza del Compañero y muchas felicidades para todas.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para unirme en los mejores deseos a las compañeras que forman parte del equipo de trabajo de este Senado, tanto a nivel senatorial, como a nivel del otro personal administrativo. Pero tengo, sin embargo, que insistir en que la mejor felicitación y el mejor tributo que se le puede rendir a la mujer, es que no tuviéramos que tener una Semana, ni siquiera un día, para celebrar el derecho natural de todo ser humano a la igualdad ante la historia y ante la ley. En ese sentido quiero manifestar, a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, en este Senado, nuestro compromiso inquebrantable con la lucha por la justicia social de todos los seres humanos en nuestra sociedad, para que no tenga que haber distinción por raza, por sexo, por color, para que los mandatos constitucionales dejen de ser mandatos, dejen de ser ilusiones y se conviertan en realidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, en el año anterior, un día igual a hoy, la senadora Luisa Lebrón decía en este Recinto, que le alegraría el día en que no se celebrara la Semana de la Mujer y el día de la mujer. Y me levantaba yo y reafirmaba lo mismo. Y en este día de hoy, el distinguido puertorriqueño y senador Enrique Meléndez se expresa de igual manera.

Yo me ocupo hoy de darle un abrazo fraternal por este medio a ese distinguido patriota puertorriqueño que se llama el doctor Pedro Rosselló. El doctor Rosselló ha nombrado en la Judicatura del país, el cincuenta y seis (56) por ciento de los jueces y las Fiscales en Puerto Rico hoy pertenecen a las mujeres puertorriqueñas. A veces aparentamos ser machistas, pero la cultura de la mujer puertorriqueña es machista y no que los hombres seamos machistas.

Pero repudiamos en la manera más enérgica, en la manera que los medios de comunicación en Puerto Rico, especialmente la televisión, utiliza a la mujer puertorriqueña como si fuera un objeto, para vender whisky, para vender cervezas, como si fuera una botella de cerveza, como si fuera una botella de whisky, nos avergonzamos.

Yo repudio en la manera más enérgica, el trato en que medios de comunicación le dan a la mujer puertorriqueña.

Por otro lado, todos tenemos hijas, nietas; todos tenemos mamá. Yo hoy me siento honrado, pero como decía Luisa Lebrón: "Me avergüenza que en mi patria, que en mi país tengamos que celebrar el día de la mujer. Día de la mujer es todos los días, a todas las horas, y todo el año y todo el tiempo. La mujer es la bendición, es el dulce de la patria, la mujer es la bendición de Dios, es la que nos trajo, es ella la gobernadora de todos nosotros.

¡Bienvenida sea la Semana de la Mujer Puertorriqueña!

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las expresiones de todos los compañeros y compañeras, el gesto del compañero Portavoz de la Mayoría, y lamentablemente coincido con lo expresado, mientras no tengamos la igualdad por la que claman, no solamente la mujer puertorriqueña, sino la mujer a nivel mundial, desgraciadamente, tendremos que estar conmemorando la Semana de la Mujer, semana que no debe ser, sino con el propósito, con el único propósito de concienciar y educar a la mujer para permitirle su pleno desarrollo en la meta común que es mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Y quiero aprovechar, señor Presidente, para recordarles a los compañeros Senadores y Senadoras, que precisamente hoy, 6 de marzo, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Salón de Actos, Leopoldo Figueroa, tendremos una de las actividades conmemorativas de la Semana de la Mujer, Bohemia a Julia de Burgos y el próximo miércoles, 8 de marzo, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el señor Presidente tendrá la develación de cuatro óleos, de cuatro ilustres mujeres, en el Salón de Mujeres Ilustres, y el próximo jueves, 9 de marzo, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), tendremos el foro. El rol de la mujer en los medios de comunicación. Que atiende precisamente una de las problemáticas traídas por el compañero senador Marrero Padilla, sobre el uso de la mujer en los medios, muy especialmente en los programas llamados de entretenimiento: Tendremos unas destacadas periodistas que serán los recursos para esta actividad y aprovechamos a que todas las féminas de este Senado de Puerto Rico nos acompañen en la actividad de hoy, al igual que en la actividad del próximo jueves, un foro muy interesante que va dirigido a eso, a concienciarnos cada día, que dondequiera que estemos hagamos bien nuestro rol y que digamos que tenemos la capacidad, pero más allá, tenemos el compromiso de ayudar a Puerto Rico a mejorar su calidad de vida.

Gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Compañera Senadora y homenajead a involuntaria, Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes.

La Constitución de Puerto Rico, es una de las constituciones de más avanzada y establece que no debe existir discriminación alguno por razón de sexo, raza, ideologías políticas. Eso es mentira, señor Presidente. Aquí continuamente se está discriminando, y tan es así, que hemos tenido que recurrir en múltiples ocasiones a los tribunales y esta Asamblea Legislativa ha tenido que intervenir para poder dejar establecido claramente que el discriminación no existe. Si no hubiese sido porque no lo han querido admitir, que no han querido admitir que hay igualdad entre los géneros, no hubiéramos tenido que estar necesariamente la Asamblea Legislativa reafirmando ese concepto. Y aquí durante esta semana, que yo siempre he dicho que no es de chocolates y flores nada más, aunque agradezco al compañero Portavoz, las flores, porque no hay aquí persona que le gusten más las flores y las muñecas que a esta Senadora.

Yo siempre he dicho que esta semana no debería existir, porque establece claramente que existe la marginación, que existen las diferencias. Se nos debería reconocer como en los discursos que escuchamos hoy, que escucharemos durante toda la semana, dice, que es por nuestra capacidad, cuando tampoco eso es cierto, porque cuando ha habido mujeres que hemos podido realizar trabajos de excelencia, siempre ha existido alguna razón y como dicen mis compañeros en los Hogares CREA, alguna justificación para que las mujeres no se mantengan ocupando sus posiciones o no accesen esas posiciones. Ese discurso trillado ya estamos acostumbrados a escucharlo. Ese discurso será la orden del día durante esta semana, y que de todos modos se le agradece, porque siempre es grato escuchar palabras bonitas, aunque huecas, en la gran mayoría.

Y todo el mundo habla de la mujer, porque el que no tiene en su casa a su mamá, o tiene una hermana, pues tiene a la esposa o tiene a las hijas, pero la realidad es que aún, señor Presidente, la mentalidad de muchas personas y no puedo decir que de los varones nada más, porque en ocasiones las

propias mujeres discriminamos, todavía la discriminación contra las mujeres existe. Y no tan sólo en este país, existe a nivel mundial.

Es una lástima que tengamos que estar celebrando una Semana, por una parte para agasajarnos y en otra parte para hacerse eco algunas personas de lo que quieren decir. Pero si hubiéramos hecho bueno lo que dice nuestra Constitución hace tanto tiempo, no tendríamos que estar hoy por hoy en este asunto.

Le agradezco el detalle al Compañero, le agradezco las palabras a todos los compañeros, pero todavía a mí nadie me convence de que no hay marginación, de que no hay discriminación y que no se nos mide con la misma vara. Y la única vara por la que a mí me interesa que me midan, señor Presidente, es por la capacidad, no como visto, no como calzo, no como me peino, no porque tenga un color de pelo diferente hoy y otro la semana que viene, es sencillamente, por la capacidad.

En mi profesión de abogado, eso todavía existe, lamentablemente, las mujeres somos bien buenas para llevar casos de divorcio, y casos de custodia, y para firmar escrituras, pero todavía en este país no se habla de que exista un abogado criminalista, como aquí cuando hay situaciones de eso, enseguida hablamos del abogado y buscamos los abogados, y hay muy buenas mujeres abogadas, que podrían hacer igual o mejor trabajo que los compañeros. Pero, lamentablemente, en mi profesión todavía de eso se habla.

Y cuando hablamos de las compañeras que les toca hacer el trabajo, pues son Secretarias, porque aquí las profesiones también las estigmatizan. Aquí hablamos de las Secretarias, excepto de los Secretarios de Gabinete. Y gracias a Dios, que hay muchas mujeres ya ocupando las posiciones de Secretarias. Pero cuando hablábamos de la maestra, era maestra también, aunque hay muy buenos compañeros varones. Pero siempre nos tienen, señor Presidente, encajonadas en unas áreas particulares.

Y esta semana, ojalá la gente pensara en eso y dejara de estarnos diciendo, que, que mucho hemos adelantado. No es que, que mucho hemos adelantado, es que siempre debíamos haber estado al lado. No era para que se dijera, hay que mucho progreso tiene la mujer, porque eso acepta, señor Presidente, que estábamos marginadas y que estamos marginadas, pero se quieren justificar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Precisamente, las palabras al comienzo de los trabajos de este Senador, giraron alrededor de la capacidad que tiene la mujer, tanto la mujer puertorriqueña, como la mujer en el mundo. Y alrededor de esa palabra, de ese concepto, o capacidad fue que desarrollamos el pensamiento.

Creemos en lo que dice la Compañera, obviamente, no nos podemos responsabilizar por lo que ocurrió en el pasado, el por qué ocurrió o dejó de ocurrir y se estigmatizó a la mujer, pero sí nos podemos responsabilizar por lo que podemos hacer hacia el futuro. Y ese, precisamente es nuestro compromiso.

Señor Presidente, para que continúe el Orden de los Asuntos.

----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

----

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes, 1ro. de noviembre de 1999, hemos cotejado la misma, solicitamos se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2928, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2197 y de las R. C. de la C. 2919; 2935, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2003, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1912, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1566 y 2099.

De la Comisión de Agricultura, tres informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 2050; 2735 y 2777.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y de Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2699, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1919.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2973, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya la R.C. de la C. 2973 y su informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. DEL S. 2289

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para derogar el Artículo 3.041; derogar los incisos (a) y (b) del apartado (3) del Artículo 3.200; derogar el Artículo 4.120 y derogar el inciso (3) del Artículo 9.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de eliminar la prohibición de la venta de los de seguros y productos de seguros en instituciones bancarias en Puerto Rico y facultar al Comisionado de Seguros a promulgar y adoptar reglamentación para poner en vigor las disposiciones de esta Ley."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. DEL S. 2290

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para adicionar un nuevo inciso (m); enmendar el actual inciso (m) y redesignarlo como inciso (n); redesignar el inciso (n) como inciso (p) del Artículo 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos" a los fines de facultar a las instituciones bancarias a dedicarse a la cuenta de productos de seguros en Puerto Rico y facultar al Comisionado de Instituciones Financieras a promulgar reglamentación para poner en vigor las disposiciones de esta Ley."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DEL S. 2291

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 154 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; a los fines de incluir la orientación sexual, el impedimento físico o mental y el origen étnico como discriminaciones ilegales sancionables por el estatuto."  
(DE LO JURIDICO)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. DEL S. 2294

Por el señor Pagán González:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Cabo Rojo, Isabela, Las Marías y San Germán, la cantidad de veinte y tres mil novecientos (23,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2295

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda la segregación y el traspaso de los terrenos donde está ubicado el Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes perteneciente a Esperanza para la Vejez, Inc. que comparte con el residencial Eleanor Roosevelt en Mayagüez, Puerto Rico y para que dicho Departamento gestione la inscripción de la edificación en que ubica dicho Centro en el Registro de la Propiedad a favor de dicha corporación." (VIVIENDA)

\*R. C. del S. 2296

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Servicios Técnicos y Adquisición de Terrenos de Proyectos de Infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de treinta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil (35,681,000) dólares, a fin de continuar el desarrollo de proyectos de infraestructura de los sistemas de agua potable y aguas usadas; cinco millones trescientos noventa y cinco mil (5,395,000) dólares para reembolsar el pago de préstamos a la Rural Economic and Community Development Administration (RDA); y treinta y cinco millones (35,000,000) de dólares para honrar la autorización para incurrir en obligaciones otorgada mediante la R.C. Núm. 479 de 14 de agosto de 1999; mantener el financiamiento del Superacueducto a la cantidad de trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares, para incurrir en obligaciones concedidas mediante la R.C. Núm. 138 de 7 julio de 1997; autorizar la contratación de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*R. C. del S. 2297

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar a varios programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y nueve millones (49,000,000) de dólares, para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas." (HACIENDA)

**\*ADMINISTRACION**

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. DEL S. 3130

Por el señor Marrero Pérez:

"Para felicitar a los maestros musicales Richie Ray y Bobby Cruz, a quienes se dedica este año el Día Nacional de la Salsa, actividad que celebrará la emisora de radio Z-93 el día 19 de marzo de 2000 en el estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3131

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Resolución del Senado Número 12 de 16 de enero de 1997 con el fin de crear la Comisión Permanente sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas, establecer su jurisdicción y disponer el número de miembros que constituirán la misma."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3132

Por el señor McClintock Hernández:

"Para felicitar al licenciado Enrique F. Anglade, Vicepresidente, Walgreens Co. y Presidente, Walgreens de Puerto Rico por su dedicación y esfuerzo durante todos sus años de arduo trabajo para dicha compañía y para la comunidad puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3133

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la Comisión de Desarrollo de la Capital que investiguen la situación de un aumento en los niveles de inundabilidad en la comunidad de San Juan Park como resultado del diseño y construcción del Complejo de Seguridad Pública."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3134

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que investigue la viabilidad de ubicar el Complejo de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico en las instalaciones de la Penitenciaría Estatal de Río Piedras (Oso Blanco), una vez estas instalaciones hayan dejado de funcionar como penitenciaría."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3135

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer la iniciativa Map to Inclusive Child Care/Mapa para la Inclusión en el Cuidado de Niños, con motivo de la celebración de la Semana de la Inclusión."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3136

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al estelar púgil puertorriqueño Félix "Tito" Trinidad por su más reciente victoria, por decisión unánime en su pelea contra David Reid, por la faja de campeón junior mediano de la Asociación Mundial de Boxeo."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

### **PROYECTO DE LA CAMARA**

#### **P. DE LA C. 2925**

Por la señora Ruiz Class:

"Para disponer que el Teatro Music Hall, localizado en la Calle Del Parque en el Municipio de San Juan, sea designado como "Sala de Teatro Experimental Dra. Victoria Espinosa", en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña durante cincuenta (50) años de labor ininterrumpida, convirtiéndose en la "Decana de los Directores del Teatro en Puerto Rico"."  
(EDUCACION Y CULTURA)

### **RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA**

#### **R. C. DE LA C. 2703**

Por el señor Báez González:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas que conceda títulos de propiedad en la comunidad Mariana en Naguabo conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 353 de 22 de diciembre de 1999."  
(VIVIENDA)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 766; 1968 y la R. C. del S. 1691.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1791.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2925 y las R. C. de la C. 2703 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, se da cuenta de tres (3) comunicaciones, del Secretario de la Cámara, informando que ha aprobado, con enmiendas, las siguientes medidas: Número uno, Proyecto del Senado 766, solicitamos la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1968, solicitamos la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1691, solicitamos también la Concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DB-00-17 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Mayaguez e Informe de Auditoría Número M-00-21 sobre las operaciones fiscales de Municipio de Cidra.

Del señor José R. Caballero Mercado, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia del Plan de Ordenación Territorial de Guaynabo, Fase Final.

El senador Carlos A. Dávila López, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Julio César Santana, Cónsul General, República Dominicana, una comunicación, agradeciendo a los senadores Jorge Santini y Eduardo Bhatia, por la entrega de proclama.

Del señor Jeff Farrow, una comunicación, remitiendo una copia de la legislación propuesta en torno a Vieques.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso e, de este turno, se da cuenta de una comunicación del señor Farrow, vamos a solicitar que se envíe a todos los compañeros Senadores copia de esta legislación propuesta en torno a Vieques.

SR. PRESIDENTE: Para que se reciba copia de la legislación propuesta por nuestro Presidente Nacional, William Jefferson Clinton, y se distribuya a todos los compañeros del Senado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1204(Conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2195; 2534; 2654; 2717; 2755; 2756; 2757 y 3051 y la R. Conc. de la C. 88.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 3051 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones del Senado 3129, 3130, 3132, 3135, 3136, 3137 y 3138, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero McClintock Hernández, radicó una moción de condolencia después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, solicitamos que la misma se incluya en la Relación de Mociones de Condolencia del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Don Víctor M. Rivera García 4-0765 con motivo de su reciente ascenso al rango de Inspector .

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Comandancia de Fajardo calle Soledad final, Luquillo, Puerto Rico 00773.”

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Don Juan Rivera Cáncel 4-0765 con motivo de su reciente ascenso al rango de Inspector .

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Comandancia de Bayamón, P.O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Pedro Benítez, por su más reciente premiación como Empresario del Año, en el X1 Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe, para ser entregada.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al joven Javier Moreno, quien participo en la Organización Nacional Futuros Agricolas de América (FFA). Felicito al Joven

Moreno, quien me represento por un día en la Sesión Legislativa del Senado de Puerto Rico y fue parte de la legislatura.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como HC-01 Box 5062, Jayaya, Puerto Rico, 00664.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe propone, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor José Benítez por el fallecimiento de su queridísima madre la señora Ángeles Marchand.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Condominio Cantizales, Edificio A, Apartamento 2-H, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, solicita para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se exprese los deseos de un pronto restablecimiento al señor Robert Díaz Valentín.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: P.O. Box 6017, Carolina, Puerto Rico 00984-6017.”

Por el senador Francisco González Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Elenita, Ana Amelia (Vitita) y Rafael Fuentes con motivo del fallecimiento de su querida madre Elena Maldonado Vda. De Fuentes.

Que esta condolencia sea extensiva a su hermana Carmen Dolores, nietos y demás familiares, a la vez que elevamos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Saldaña 352, Santurce, PR 00912.”

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas incluidas en Asuntos Pendientes, permanezcan pendientes hasta próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1132, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

## “LEY

Para reglamentar el Procedimiento de Requisitoria de Prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la

notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el proceso investigativo de dicha Resolución varios fueron los hallazgos e interesantes las conclusiones. La Policía indicó en un inicio que Corrección no notificaba la fuga de los penales; e incluso que eso ocurrió en el caso de Hernández Torres. La Administradora de Corrección recalcó en su comparecencia que esta fuga si fue notificada y mostró los correspondientes documentos.

Según la Administración de Corrección durante 1994 se sometieron setenta y cinco (75) requisitorias de prófugos, en el año 1995 un total de noventa (90) requisitorias y en el 1996 la Policía no aceptó las requisitorias de prófugos por no estar acompañadas del Pliego Acusatorio correspondiente. Para el 1996 sólo constaba de seis (6) requisitorias de Prófugos y unas doce (12) en el 1997.

Esta situación costó a la Administración de Corrección el haber sido descertificada como Agencia autorizada para someter a la (Interpol) y a la National Crime Information Center (NCIC) la data en relación a las fugas de confinados. La agencia le certifica nuevamente por la NCIC en octubre de 1997. A raíz de este proceso de Audiencias Públicas la Policía Estatal y la Administración de Corrección acordaron un Plan de Trabajo para la notificación de las fugas de las Instituciones Penales. Este Plan que, según la prensa pasó la prueba de efectividad en noviembre, abarca la cooperación de la División de Arrestos Especiales, Corrección y el "National Crime Information Center".

No obstante, los problemas con las fugas continúan como la ocurrida hace dos semanas en la Cárcel Regional de Bayamón. Por lo que, esta Asamblea Legislativa debe reglamentar el procedimiento de requisitoria de prófugos en aras de llevar un procedimiento completo y formal de manera que se pueda responsabilizar a cada una de las partes que incumplan con su tarea en este importante procedimiento.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley para Reglamentar el Procedimiento de Requisitoria de Prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico", definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión.

Artículo 2.- A los fines de esta ley los siguientes conceptos tendrán las definiciones que más adelante se establecen:

- a) "Administración de Corrección" - Agencia encargada de administrar un sistema correccional integrado e implantar enfoques para estructurar formas más eficaces de tratamiento individualizado estableciendo programas de rehabilitación".
- b) "División de Arrestos Especiales y Extradiciones" - La División de Arrestos Especiales es la encargada de investigar el paradero del evadido hasta lograr su aprehensión. La División de Extradiciones es la encargada de investigar "a los más buscados" en los demás Estados de Estados Unidos y Puerto Rico.
- c) "Fuga" - Se comete el delito de fuga cuando una persona sometida legalmente a detención preventiva, a reclusión o medida de seguridad de internación se evade de la institución en la cual se encuentre confinado.

- d) "National Crime Information Center" - Es un Banco de Información Computarizado a nivel mundial conectado a las principales Agencias de Seguridad Pública de cada País tales como: la Policía, Departamento de Justicia, Agencias de Corrección, en el cual dichas instrumentalidades someten al Sistema toda la información relacionada a fuga de confinados, evasión de sospechosos de actos delictivos de su jurisdicción y toda notificación de aprehención por parte de la Policía.
- e) "Pliego Acusatorio" - Documento sometido por el Representante del Ministerio Público ante el Tribunal de Instancia en el se imputa a una persona la comisión de un delito. Este documento deberá contener una exposición de los hechos esenciales constitutivos del delito, redactada en un lenguaje, claro, conciso y sencillo y de tal modo que pueda entenderla cualquier persona de inteligencia común. También identificará al acusado por verdadero nombre o aquel nombre por el cual se conociera.
- f) "Policía de Puerto Rico" - Organismo civil de orden público y cuya obligación será proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales y reglamentos que conforme a éstas se promulgen.

Artículo 3.- La Administración de Corrección del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes gestiones cuando un convicto se evade de una Institución Penal:

- a) La Oficina Central de la Administración de Corrección establecerá un Programa de Orientación e Instrucción para que todas las Instituciones del Sistema notifiquen inmediatamente a dicha Oficina Central, sobre toda evasión de confinados.
- b) La Institución que reporta un cliente evadido tendrá la responsabilidad inmediata de preparar la solicitud de Requisitoria de Prófugo, enviando el original a la Oficina Central de la Administración de Corrección.
- c) La Institución de la cual se evade el cliente, notificará igualmente al Cuartel de la Policía más cercano, sobre tal evasión. También deberá someter ante el Magistrado del Tribunal con Jurisdicción las acusaciones correspondientes por violación al Artículo 232 del Código Penal Vigente (Fuga).
- d) El Coordinador del National Crime Information Center (NCIC) de la Administración de Corrección, entrará al Sistema Computarizado todas las evasiones del prófugos y preparará el expediente que incluirá la Requisitoria de Prófugo y todo documento relacionado con la fuga y el confinado evadido, incluyendo su fotografía.
- e) El Coodinador del National Crime Infomation Center (NCIC) deberá también entregar a la Policía de Puerto Rico, copia del expediente levantado sobre cada uno de los evadidos. Este expediente deberá ser mantenido por la División de Arrestos Especiales y Extradiciones, para responder a cualquier mensaje sobre intervención con cualquier cliente de corrección que se haya evadido.
- f) La Oficina Central de Corrección nombrará un coordinador que estará encargado de dar seguimiento para verificar que todas las Instituciones sometan inmediatamente todos los casos de fuga (Artículo 232 del Código Penal), ante el Tribunal correspondiente.
- g) La Administración de Corrección requerirá a las Instituciones Penales, tomar una fotografía al confinado cuando este sea arrestado por el delito de fuga.

Artículo 4.- La Policía de Puerto Rico deberá realizar las siguientes gestiones cuando se evade un confinado de alguna Institución Penal de la jurisdicción:

- a) La Policía designará un Coordinador entre la Policía de Puerto Rico y la Admnistración de Corrección para realizar todas las gestiones de continuidad y seguimiento a los casos

de evasión. Dicho Coordinador será un oficial con rango de la División de Arrestos Especiales y Extradiciones.

- b) La División de Arrestos Especiales y Extradiciones deberá mantener un expediente con todas las notificaciones de evadidos del Sistema de Instituciones Penales. Este expediente o registro indicará las gestiones realizadas por la Policía para lograr la aprehensión del evadido, además deberá contener copia de la expedición de la Requisitoria de Prófundos.
- c) La División de Arrestos Especiales y Extradiciones tendrá la responsabilidad de contestar las notificaciones de confirmación y detención recibidas a través del Sistema conocido como "National Crime Information Center".
- d) La División de Arrestos Especiales y Extradiciones expedirá copia de la Requisitoria de Prófundos y su fotografía a todas las unidades de Trabajo de la Policía de Puerto Rico.
- e) La División de Arrestos Especiales será la unidad responsable de investigar el paradero del prófundos para lograr su aprehensión.
- f) La División de Arrestos Especiales y Extradiciones deberá notificar a la Administración de Corrección inmediatamente el arresto del evadido. La intervención será actualizada inmediatamente en el "National Crime Information Center".

Artículo 5.- Será responsabilidad del Director de la División de Arrestos Especiales supervisar en forma directa las labores de la persona designada como Coordinador entre la Agencia y la Administración de Corrección del Procedimiento de Requisitoria de Prófundos.

En aquellos casos en que este Coordinador demuestre ineptitud, negligencia o descuido en estas funciones deberá ser removida de sus funciones siguiendo todos los trámites dispuestos por el Reglamento de la Agencia y/o cualquier Orden Administrativa del Superintendente de la Policía que disponga al respecto.

Disponiéndose además que en aquellos casos en que la documentación contenida en el expediente del empleado demuestre que dicho funcionario obstinadamente ha descuidado las obligaciones impuestas a su cargo o empleo; el Superintendente de la Policía someterá al Departamento de Justicia la evidencia pertinente para que se determine si el empleado cometió el delito de negligencia en el cumplimiento del deber.

Artículo 6.- Será responsabilidad de la División de Arrestos de la Administración de Corrección supervisar en forma directa las labores de la persona designada como coordinador entre la Agencia y la Administración de Corrección del Procedimiento de Requisitoria de Prófundos.

Disponiéndose además que en aquellos casos en que la documentación contenida en el expediente del empleado demuestre que dicho funcionario obstinadamente ha descuidado las obligaciones impuestas a su cargo o empleo; el Administrador de Corrección someterá al Departamento de Justicia la evidencia pertinente para que se determine si el empleado cometió el delito de negligencia en el cumplimiento del deber.

En aquellos casos en que este Coordinador demuestre inaptitud, negligencia o descuido en estas funciones, el Director de la División de Arrestos recomendará al Administrador de Corrección la remoción de esta persona a otra área de trabajo en la dependencia gubernamental.

Artículo 7.- Se dispone que en aquellos casos en los que la Policía de Puerto Rico entienda que no puede llevar a cabo sus funciones de investigación debidamente para lograr la aprehensión del evadido, a consecuencia de la falta de notificación adecuada o la no radicación del Pliego Acusatorio correspondiente bajo el Artículo 232 del Código Penal, podrá acudir ante el Tribunal de Instancia con la evidencia pertinente y solicitar que se imponga a la Administración de Corrección una multa de quinientos (500) dólares por cada caso no reportado adecuadamente.

Artículo 8.- La Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico enviarán no más tarde del 30 de noviembre de cada año un informe detallado que contendrá el requisito de todas las evasiones, nombres de los evadidos, número de capturas o aprehensiones y recomendaciones de nueva legislación.

Artículo 9.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública, de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 1132, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas.

**En El Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1,

después de “para” eliminar “Reglamentar” y sustituir por “establecer”.

Página 2, línea 2,

después de “Prófugos” añadir “”.

Página 2, línea 2,

después de “Prófugos” eliminar “entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico”, definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión”.

Página 2, línea 7,

después de “esta” eliminar “ley los siguientes conceptos tendrán las definiciones que más adelante se establecen.” y sustituir por “Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:”.

Página 2, línea 9,

después de “a)” eliminar “dministración” y sustituir por “Administración”.

Página 2, línea 12,

después de “rehabilitación” eliminar “” y añadir “; según establecida por la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada.

b) “Cliente” – Toda persona puesta bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección por autoridad de ley.

c) “Denuncia” – Escrito firmado y jurado que imputa la comisión de un delito a una o varias personas, según lo define la Regla 5 de las de Procedimiento Criminal, según enmendada. También, identificará al acusado por su verdadero nombre o aquel nombre por el cual se conociera.”. eliminar “b)” y sustituir por “d)”.

Página 2, línea 13,

Página 3, línea 1,

después de “aprehensión.” eliminar “La División de Extradiciones es la encargada de investigar “a los más buscados” en los demás Estados de Estados Unidos y PuertoRico.” y sustituir por “Le corresponde diligenciar órdenes de arrestos por casos graves, menos graves y requisitorias de prófugos. También, le compete la entrega a otra jurisdicción de una persona acusada o convicta, para que

Página 3, línea 4,  
Página 3, línea 4,  
Página 3, línea 8,  
Página 3, línea 8,  
Página 3, línea 8,  
Página 3, línea 9,  
Página 3, línea 10,  
Página 3, línea 11,  
Página 3, línea 11,  
Página 3, línea 11,  
Página 3, línea 11,  
Página 3, línea 15,  
Página 3, línea 16  
Página 4 línea 1,

sea juzgada o cumpla la sentencia en la jurisdicción correspondiente. Asimismo, investiga y aprehende a sujetos evadidos de los Estados Unidos de América a Puerto Rico y de Puerto Rico a los Estados Unidos de América.”  
eliminar “d)” y sustituir por “e)”,  
después de “-“ eliminar “Se comete el delito de fuga cuando una persona sometida legalmente a detención preventiva, a reclusión o medida de seguridad de internación se evade de la institución en la cual se encuentre confinado.” y sustituir por “Delito tipificado en el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”.  
antes de “d)” añadir “f) Institución – Toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección, donde sean reclusos clientes.”  
eliminar “d)” y sustituir por “g)”.  
después de “Center” añadir “(NCIC)”.  
después de “Información” eliminar “Computarizado” y sustituir por “Computadorizado,”.  
después de “principales” eliminar “Agencias de Seguridad Pública de cada País tales” y sustituir por “agencias de seguridad pública de cada país”.  
después de “como” eliminar “:”.  
después de “Policía” añadir “de Puerto Rico”.  
después de “Policía,” añadir “el”.  
después de “Justicia,” eliminar “Agencias de Corrección, en el cual dichas instrumentalidades someten al Sistema toda la información relacionada a fuga de confinados,” y sustituir por “la Administración de Corrección, y los demás componentes organizacionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación y del Sistema de Información de Justicia Criminal, donde se somete información relacionada con la fuga de confinados,”.  
eliminar “aprehención” y sustituir por “aprehensión”.  
eliminar todo el contenido hasta la línea 23.  
eliminar “f) “Policía de Puerto Rico”- Organismo civil de orden público y cuya obligación será proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales y reglamentos que conforme a éstas se promulgen.” y sustituir por: “h) “Requisitoria”- Orden judicial para la búsqueda y captura de un presunto evadido.  
i) “Sistema de Información de Justicia Criminal” – Recopila información sobre aquellos individuos que sean procesados

|                          |  |
|--------------------------|--|
|                          | como adulto, relacionada con los eventos de procedimiento criminal pasados y presentes y cualquier disposición que resultará de los mismos, tales como: arresto, radicación de la acusación, sentencia y reclusión; según creada por la Leyúm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada.”.  |
| Página 4, línea 12,      | después de “a)” eliminar todo el contenido hasta la línea 15, y sustituir por “Toda institución correccional, inclusive aquellas privatizadas notificarán a la oficina central de la Administración, a través de un Programa de Orientación e Instrucción, sobre toda evasión de confinados.”. |
| Página 4, línea 16,      | después de “La” eliminar todo el contenido hasta la línea 19, y sustituir por “institución preparará la solicitud de requisitoria de prófugo y enviará el original a la oficina central de la Administración, con copia a la secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”.     |
| Página 4, línea 20,      | después de “La” eliminar “Institución” y sustituir por “institución”.  |
| Página 4, línea 20,      | después de “se” eliminar “evade” y sustituir por “evada”.  |
| Página 4, línea 20,      | después de “cliente” eliminar “,”.   |
| Página 4, línea 21,      | después de “También” añadir “,”.   |
| Página 4, línea 22,      | eliminar “deberá someter” y sustituir por “someterá”.  |
| Página 4, línea 22,      | eliminar “Magistrado del Tribunal con Jurisdicción” y sustituir por “Tribunal de Primera Instancia.”.  |
| Página 4 línea 23,       | después de “correspondientes” añadir “, en consulta con el Ministerio Público,”.   |
| Página 5, línea 1,       | después de “Penal” eliminar “Vigente (Fuga)” y sustituir por “de Puerto Rico.”.  |
| Página 5, línea 3,       | después de “Administración” eliminar “de Corrección,”.   |
| Página 5, línea 3,       | después de “al” eliminar “Sistema Computarizado” y sustituir por “sistema computadorizado”.  |
| Página 5, línea 4,       | después de “evasiones” eliminar “del” y sustituir por “de”.  |
| Página 5, línea 5,       | eliminar “Requisitoria de Prófugo” y sustituir por “requisitoria de prófugo”.  |
| Página 5, línea 7,       | después de “fotografía.” añadir “También será responsable de suministrar esta información al Sistema de Información de Justicia Criminal.”   |
| Página 5, línea 9,       | eliminar “deberá también entregar” y sustituir por “entregará”.  |
| Página 5, línea 11,      | después de “expediente” eliminar “deberá ser mantenido por” y sustituir por “estará bajo la custodia de”.  |
| Página 5, línea 13,      | después de “sobre” eliminar “intervención” y sustituir por “intervención”.   |
| Página 5, línea 15,      | después de “La” eliminar “Oficina Central de Corrección” y sustituir por “oficina central de la Administración”.   |
| Página 5, línea 17,      | eliminar “Instituciones” y sustituir por “instituciones”.  |
| A la página 5, línea 18, | eliminar “(“ y sustituir por “por violación al”.   |

|                     |   |
|---------------------|---|
| Página 5, línea 18, | después de “Penal” eliminar “)”.<br>después de “cuando” eliminar “este”.  |
| Página 5 línea 21,  | después de “Rico” eliminar “deberá realizar” y sustituir por “cumplirá”.  |
| Página 6, línea 1,  | después de “siguientes” eliminar “gestiones” y sustituir por “funciones”.   |
| Página 6, línea 2,  | eliminar “evade” y sustituir por “evada”.   |
| Página 6, línea 2,  | después de “alguna” eliminar “Institución Penal” y sustituir por “institución penal”.   |
| Página 6 línea 3,   | después de “a)” eliminar “La” y sustituir por “El Superintendente de la”.   |
| Página 6, línea 5,  | eliminar “gestiones” y sustituir por “funciones”.   |
| Página 6, línea 8,  | después de “Extradiciones” eliminar “deberá mantener” y sustituir por “mantendrá”.  |
| Página 6, línea 10, | eliminar “Sistema de Instituciones Penales” y sustituir por “sistema de instituciones penales”.   |
| Página 6, línea 12, | eliminar “aprehención” y sustituir por “aprehensión”.   |
| Página 6, línea 13, | eliminar “Requisitoria de Prófuos” y sustituir por “requisitoria de prófuos”.   |
| Página 6 línea 16,  | después de “detención” eliminar “resibidas” y sustituir por “recibidas”.  |
| Página 6, línea 19, | después de “la” eliminar “Requisitoria de Prófuos” y sustituir por “requisitoria de prófuos”.   |
| Página 6, línea 20, | después de “unidades de” eliminar “Trabajo” y sustituir por “trabajo”.  |
| Página 6, línea 23, | después de “Extradiciones” eliminar “deberá notificar” y sustituir por “notificará”.  |
| Página 7, línea 5,  | después de “directa” eliminar “las labores” y sustituir por “los deberes”.  |
| Página 7, línea 6,  | eliminar “Agencia” y sustituir por “agencia”.   |
| Página 7, línea 6,  | después de “Corrección” eliminar “del” y sustituir por “en el”.   |
| Página 7 línea 8,   | después de “en” eliminar “estas” y sustituir por “sus”.   |
| Página 7 línea 8,   | después de “funciones” eliminar “deberá ser removida de sus funciones” y sustituir por “será removido del cargo”.                                 |
| Página 7, línea 9,  | después de “la” eliminar “Agencia” y sustituir por “agencia”.   |
| Página 7, línea 9,  | después de “cualquier” eliminar “Orden Administrativa” y sustituir por “orden administrativa”.  |
| Página 7 línea 11,  | después de “además” añadir “,”.   |
| Página 7, línea 15, | después de “deber” añadir “, Artículo 215 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico”. |
| Página 7, línea 16, | después de “Artículo 6.-“ eliminar “Será responsabilidad de la” y sustituir por “El Director de la”.  |
| Página 7, línea 17, | después de “Corrección” eliminar “supervisar” y sustituir por “supervisará”.  |

- Página 7, línea 17, después de “directa” eliminar “las labores” y sustituir por “los deberes”.
- Página 7, línea 18, eliminar “coordinador” y sustituir por “Coordinador”.
- Página 7, línea 18, después de “la” eliminar “Agencia” y sustituir por “agencia”.
- Página 7 línea 20, después de “además” añadir “,”.
- Página 8, línea 6, eliminar “Artículo” y sustituir por “Artículo”.
- Página 8, línea 9, después de “del” eliminar “Pliego Acusatorio” y sustituir por “pliego acusatorio”.
- Página 8, línea 10, eliminar “podrá acudir” y sustituir por “acudirá”.
- Página 8, línea 10, después de “de” añadir “Primera”.
- Página 8, línea 12, después de “adecuadamente.” añadir “Este dinero será depositado en el Fondo General del gobierno de Puerto Rico.”.
- Página 8 línea 13, después de “enviarán” añadir “, a la Asamblea Legislativa,”.
- Página 8, línea 14, después de “detallado” eliminar “que contendrá el requisito de todas” y sustituir por “relacionado con”.
- Página 8, línea 16, eliminar “de nueva legislación”.

**En La Exposicion De Motivos:**

- Página 1 línea 1, antes de “Durante” añadir “La evasión de confinados es un problema sumamente delicado que afecta la seguridad del sistema correccional y la seguridad de la comunidad en general. El procedimiento de búsqueda y captura del evadido debe comenzar con la requisitoria.”
- Página 1 línea 1, antes de “Durante” añadir “La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizó una investigación, en virtud de la Resolución del Senado 950.”.
- Página 1 línea 2, después de “conclusiones.” eliminar “La policía indicó que Corrección no notificaba la fuga de los penales; e incluso que eso ocurrió en el caso Hernández Torres. La Administradora de Corrección recalcó en su comparecencia que esta fuga si fue notificada y mostró los correspondientes documentos.”.
- Página 1 línea 5, antes de “Según” añadir “En Audiencia Pública celebrada el 21 de enero de 1998 se presentaron datos precisos relacionados a las fugas y requisitorias. Esta información revela que”.
- Página 1, línea 5, eliminar “Según” y sustituir por “según”.
- Página 1, línea 7, eliminar “Pliego Acusatorio” y sustituir por “pliego acusatorio”.
- Página 1 línea 8, después de “constaba” añadir “evidencia”.
- Página 1, línea 8, después de “de” eliminar “Prófugos y unas” y sustituir por “prófugos y aproximadamente”.
- Página 1, línea 10, después de “como” eliminar “Agencia” y sustituir por “agencia”.
- Página 1, línea 12, después de “confinados.” eliminar “La agencia le certifica nuevamente por la NCIC en octubre de 1997.” y sustituir por

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | “La agencia fue certificada nuevamente por la NCIC en octubre de 1997.”.   |
| Página 2, línea 1, | después de “proceso de” eliminar “Audiencias Públicas la Policía Estatal” y sustituir por “audiencias públicas la Policía de Puerto Rico”. |
| Página 2, línea 2, | después de “un” eliminar “Plan de Trabajo” y sustituir por “plan de trabajo”.  |
| Página 2, línea 2, | después de “las” eliminar “Instituciones Penales” y sustituir por “instituciones penales”.   |
| Página 2 línea 5,  | después de “continúan” eliminar “como la ocurrida hace dos semanas en la Cárcel Regional de Bayamón”.                                      |
| Página 2, línea 6, | después de “Legislativa” eliminar “debe reglamentar” y sustituir por “entiende que debe establecer”.                                       |
| Página 2, línea 7, | después de “prófugos” añadir “,”.  |
| Página 2, línea 7, | después de “llevar” eliminar “un procedimiento” y sustituir por “a cabo un trámite”.   |
| Página 2, línea 7, | después de “formal” añadir “,”.  |
| Página 2, línea 8, | después de “su” eliminar “tarea en este importante procedimiento” y sustituir por “deber en el proceso”.                                   |

**En El Título:**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | eliminar “reglamentar” y sustituir por “establecer”.   |
| Página 1, línea 2, | eliminar “definir” y sustituir por “disponer”.   |
| Página 1, línea 2, | después de “una de” eliminar “estas” y sustituir por “éstas”.  |
| Página 1, línea 2, | eliminar “Agencia`s” y sustituir por “agencias”.   |
| Página 1, línea 2, | después de “Rico” añadir “,”.  |
| Página 1, línea 2, | después de “procedimiento” eliminar “; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión” y sustituir por “y otros fines”. |

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El Proyecto del Senado 1132 tiene el propósito de reglamentar el pocedimiento de requisitoria de prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico; definir las funciones de cada una de estas agencias en dicho procedimiento, desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente pliego acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión.

La Comisión de Seguridad Pública celebró Audiencia Pública el 16 de septiembre de 1998. A la misma comparecieron a deponer: Capitán Julio Pantojas Atilas, Director de la División de Extradiciones; Capitán Sergio Irizarry Silva, Director de la Oficina de Telecomunicaciones; Teniente Angel Luis Colón Pérez, Director de la División de Arrestos Especiales de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (SAIC) y Lcdo. Reynaldo Medina, Asesor, en representación del Lcdo. José Fuentes Agostini, Secretario del Departamento de Justicia.

La fuga es un delito tipificado en el Artículo 232 del Código Penal de Puerto Rico y trae como consecuencia el desequilibrio de la seguridad de la comunidad en general así como la seguridad de la población penal. El hecho de que hayan evadidos de una institución penal es indicio de que algo no funciona en la estructura u organización encargada de la seguridad y supervisión en las instituciones. Para mantener el control y la tranquilidad del sistema hay que tratar de cumplir con los procedimientos adecuados al momento de informarse una fuga. Desde el sistema correccional todo comienza con la requisitoria de prófugos.

Las requisitorias generales de prófugos son preparadas por la División de Arrestos Especiales y Extradiciones de la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales. Será requisito previo a la producción y distribución de las requisitorias que se reciba con la solicitud la orden de arresto expedida. Mediante la Orden General Núm. 89-10 se centralizó la expedición de las requisitorias de prófugos en la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales.

La Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales informó que del 1ro de enero al 31 de diciembre de 1998 recibieron 531 solicitudes de requisitorias de prófugos; que durante el 1998 se arrestaron 326 prófugos; y que durante el 1998 se emitieron 20 Requisitorias de Prófugos, las cuales fueron distribuidas a través de todas las áreas policíacas. No fueron expedidas un total de 185 solicitudes de requisitorias de prófugos, por no haberse sometido ante los Tribunales la correspondiente denuncia por violación al Artículo 232 del Código Penal.

A continuación un desglose de las evasiones por institución, según informe de la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales durante el 1998:

|  |     |
|--|-----|
| 1.Privatizada Wackenhut Bayamón                  | 3   |
| 2.Anexo 448 Bayamón                              | 1   |
| 3.Anexo 292                                      | 2   |
| 4.Anexo 308                                      | 2   |
| 5.Anexo 1072                                     | 11  |
| 6.Penitenciaria Estatal                          | 4   |
| 7.Campamento Guavate                             | 12  |
| 8.Campamento Punta Lima                          | 13  |
| 9.Campamento Zarzal                              | 8   |
| 10.Complejo Correccional de Ponce (Las Cucharas) | 19  |
| 11.Centro Correccional del Oeste (Guerrero)      | 2   |
| 12.Campamento Sabana Hoyos                       | 3   |
| 13.Cárcel Distrito de Arecibo                    | 3   |
| 14.Campamento El Limón                           | 3   |
| 15.Proyecto Modelo de Rehabilitación Juana Díaz  | 6   |
| 16.Campamento La Pica                            | 6   |
| 17.Complejo Correccional de Guayama              | 18  |
| 18.Hogares Crea                                  | 160 |
| 19.Hogares de Adaptación Social                  | 187 |
| 20.Teen Challenge                                | 34  |
| 21.Hogar Nueva Vida                              | 17  |
| 22.Hogar Nuevo Pacto                             | 17  |
| 23.Hogar Oasis de Amor                           | 1   |

La Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales División de Extradiciones informó que el 21 de Noviembre de 1997, en las instalaciones de la Administración de Corrección en Guaynabo, se efectuó una reunión en la cual estuvieron presentes el Sr. John Hereida Caloca, Ayudante Especial de la

Administración de Corrección; Sr. Wilson Morales Rodríguez, Director de la Unidad de Arrestos de Corrección; Sr. Pablo J. Cotto Castro, Administrador Auxiliar en Seguridad; la Sra. Ivelisse Pita Hernández, Coordinadora del Sistema NCIC; y el Capitán Julio Pantojas Atilas, Director de la División de Extradiciones. Entre lo acordado por ambas partes está lo siguiente:

**Acuerdos de Corrección:**

1. Impartirán instrucciones a todas las instituciones del sistema de corrección, para que se notifique inmediatamente mediante mensaje a la oficina central de la Administración de Corrección sobre toda evasión de confinados.
2. Las instituciones del sistema prepararán la solicitud de Requisitoria de Prófugo, enviando original de la misma a la oficina central.
3. Las instituciones notificarán inmediatamente al precinto policíaco más cercano toda evasión de confinados.
4. Será responsabilidad de cada institución de donde se evada un confinado someter ante el Tribunal acusación correspondiente por violación del Artículo 232 del Código Penal.
5. La Coordinadora del NCIC será la responsable de entrar al sistema todas las evasiones de prófugos; preparar un expediente que incluirá la requisitoria de prófugo y todo documento relacionado con la fuga y el confinado, incluyendo la foto del mismo.
6. La Coordinadora del Sistema NCIC entregará copia de dicho expediente a la Policía, para ser mantenido archivado y disponible, a fin de responder cualquier mensaje a través del NCIC o cuando sea detenido el prófugo por cualquier miembro de la Policía u otro organismo de ley y Orden.
7. La Administración Central de Corrección le dará seguimiento a todas sus instituciones para que sometan los casos de fuga en el Tribunal lo antes posible.
8. La Administración requerirá a sus instituciones fotografiar al confinado cuando sea arrestado posterior a la fuga. Esto con el propósito de su mejor identificación en futuras ocasiones.

**Acuerdos de la Policía:**

1. Se nombrará un Coordinador con la Administración de Corrección que será miembro de la Policía.
2. La Policía, a través de la División de Extradición del SAIC, mantendrá un récord de todas las notificaciones de evadidos de las instituciones carcelarias.
3. La Policía, a través de la División de Extradiciones, será responsable de contestar los mensajes de *Hit Confirmation* y *Located*, recibidos a través del Sistema NCIC.
4. El Coordinador mantendrá estrecha comunicación entre ambas agencias principalmente en lo relacionado a las evasiones de prófugos.
5. La Policía emitirá una requisitoria de prófugo que incluirá todos los datos del requerido, incluyendo fotos del mismo, la cual será distribuida entre todas sus instituciones.
6. Todo arresto de un prófugo será notificado a la Administración de Corrección inmediatamente.

Las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales celebraron reunión ejecutiva sobre el Proyecto del Senado 1132. En dicha reunión se discutió y analizó la información disponible.

Por todo lo expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5.005 de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a fin de establecer que la contratación de empréstitos será conforme a lo establecido en la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, se creó con la intención de mejorar la eficiencia de la recaudaciones contributivas, estableciendo mecanismos de control de las cuentas de los ingresos y egresos municipales.

En fin la Ley 64, *Supra*, establece en su exposición de motivos que ésta persigue lo siguiente:

“ésta Ley consolida y aclara todo el procedimiento para la emisión, desembolso y pago de los bonos y pagarés de obligación general de los municipios, incluyendo los deberes del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”.

En adición esta Ley recoge las disposiciones para facilitar el financiamiento municipal, autorizando además a los municipios a contratar empréstitos en forma de bonos y pagarés, según se dispone en esta Ley.

Con el fin de atemperar la Ley de Municipios Autónomos con lo que estipula la Ley de Financiamiento Municipal, es que se propone esta legislación.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (h) del Artículo 5.005 de la Ley Núm 81. de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.005.- Facultades y Deberes Generales de la Asamblea

(a) ...

(h) Autorizar a la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones [del Capítulo IX de esta ley], de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1889, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Decrétase:**

Página 2, línea 5

después de “autorizar” tachar “a”

Página 2, línea 6

después de “la” insertar “Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como”

**En el Título:**

Página 1, línea 3

después de “establecido en la” insertar “Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1889 es enmendar el inciso (h) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a fin de establecer que la contratación de empréstitos será conforme a lo establecido en la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”.

El alcance de la medida va dirigida a uniformar el Artículo 5.005 inciso (h) de la Ley Núm. 81 supra para atemperarla con la Ley de Financiamiento Municipal. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales opinó lo siguiente; “apoyamos la medida según presentada. La Ley Núm. 81 supra fue enmendada por la Ley Núm. 36 de 3 de julio de 1996, para entre otras cosas, derogar el Capítulo IX de la misma. Quedaba por uniformar a dicha acción legislativa la letra del Artículo 5.005 (h)”.

Por otro lado el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) opina que la enmienda propuesta provee mecanismo de guías y controles para que los municipios realicen los empréstitos necesarios para que cumplan con la infraestructura y brinden los servicios necesarios para sus ciudadanos. El CRIM favorece la aprobación de la medida.

En adición el Departamento de Justicia endosa el proyecto y sugiere varias enmiendas las cuales mejoran y aclaran la intención legislativa. Estas enmiendas fueron incertadas en la medida, debido a que armonizan el referido inciso (h) con nuestro ordenamiento jurídico.

La Comisión de Asuntos Municipales celebró Reunión Ejecutiva, respaldando así el propósito del P. del S. 1889.

Por las razones antes expuestas vuestra Comisión de Asuntos Municipales, recomienda la aprobación del P. del S. 1889 con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1910, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

### “LEY

Para ordenar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez que diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, así como dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina para los Asuntos de la Vejez, adscrita a la Oficina del Gobernador, fue creada con el fin de planificar y coordinar el diseño y desarrollo de todo proyecto, programa e iniciativa dirigida a atender las necesidades de la población de mayor edad en nuestra sociedad.

A tales efectos, entre sus funciones específicas, la ley ordena que dicha oficina tiene que planificar y coordinar programas, actividades y servicios dirigidos a ese grupo social; promover en la ciudadanía y entre los propios envejecientes que conozcan y entiendan el proceso de envejecimiento; llevar a cabo actividades de divulgación y orientación que desarrollen actitudes positivas en la ciudadanía; fomentar que nuestros envejecientes se mantengan integrados y activos en nuestra sociedad; y ofrecer orientación sobre los servicios, programas, beneficios y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas en beneficio de este sector poblacional.

Al amparo de esta política pública, la Asamblea Legislativa entiende que la Oficina para los Asuntos de la Vejez es la entidad idónea para el desarrollo de una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, para dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez a que diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de la sociedad, así como dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos.

Artículo 2.- .- Para cumplir con la encomienda, la Oficina para los Asuntos de la Vejez deberá considerar, entre otros, los siguientes factores:

- (a) la totalidad de la legislación federal y estatal dirigida al reconocimiento y protección de los derechos de los envejecientes;
- (b) solicitar la asistencia y el asesoramiento de toda agencia instrumentalidad, corporación o entidad pública o privada relacionada, que a estos efectos puedan ayudar a cumplir con los fines de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social y, previo estudio y análisis del P. del S. 1910, recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

**En El Título:**

Página 1, línea 5;

luego de “derechos” añadir “y asignar fondos”.

**En El Decretase:**

Página 2,

entre líneas 12 y 13; insertar, “Artículo 3.- A los efectos de instrumentar efectivamente esta Ley se le asigna a OGAVE la cantidad de \$200,000 que serán consignados a su presupuesto anual.”.

Página 2, línea 13;

sustituir “Artículo 3” por “Artículo 4” y eliminar “inmediatamente después e su aprobación” y escribir “el primero de julio del año 2000.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1910 ordena a la Oficina para los Asuntos de la Vejez que diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, así como dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos.

La Exposición de Motivos menciona que la La Oficina para los Asuntos de la Vejez, adscrita a la Oficina del Gobernador, fue creada con el fin de planificar y coordinar el diseño y desarrollo de todo proyecto, programa e iniciativa dirigida a atender las necesidades de la población de mayor edad en nuestra sociedad.

A tales efectos, entre sus funciones específicas, la ley ordena que dicha oficina tiene que planificar y coordinar programas, actividades y servicios dirigidos a ese grupo social; promover en la ciudadanía y entre los propios envejecientes que conozcan y entiendan el proceso de envejecimiento; llevar a cabo actividades de divulgación y orientación que desarrollen actitudes positivas en la ciudadanía; fomentar que nuestros envejecientes se mantengan integrados y activos en nuestra sociedad; y ofrecer orientación sobre los servicios, programas, beneficios y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas en beneficio de este sector poblacional.

Al amparo de esta política pública, la Asamblea Legislativa entiende que la Oficina para los Asuntos de la Vejez es la entidad idónea para el desarrollo de una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, para dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos.

La Comisión de Salud y Bienestar Social recibió una ponencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en donde expresan que reconoce los méritos de esta medida, toda vez que surge como resultado de la iniciativa gubernamental hacer viable la política pública de mejorar la calidad de vida de los envejecientes manteniéndolos informados sobre sus derechos. Este sector de nuestra sociedad se estima actualmente en un 13.2% de la población de 3.7 millones de habitantes en Puerto Rico.

Señalan también que la medida no conllevaría impacto fiscal adicional ya que la Oficina de Asuntos de la Vejez tiene como parte de su función planificar, coordinar programas, actividades y servicios según dispone esta medida y cuenta con un presupuesto de \$12.3 millones. En adición tienen como parte de su estructura organizacional una División de Educación, Orientación y Adiestramiento la cual ofrece charlas, conferencias, y adiestramientos sobre los derechos de esta población a organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales, profesionales, y proveedores de servicios de salud en toda la isla. Incluyendo Vieques y Culebra. Por tal razón entienden que les resultaría factible llevar a cabo la coordinación dispuesta en esta medida, con el fin de que se promueva y divulgue una campaña masiva interagencial con los sectores público, privado y municipios. A tales efectos, favorecen la aprobación de la legislación propuesta en el P. del S. 1910.

Si bien es cierto que la Oficina para los Asuntos de la Vejez, tiene como parte de sus funciones “planificar, coordinar programas, actividades y servicios “dirigidos a la población de envejecientes, no dispone de los \$12.3 millones que menciona OGAVE para realizar esta gestión de forma masiva como lo ordena el P. del S. 1910. Los \$12.3 millones, están destinados a diferentes funciones operacionales de la agencia, de los cuales una cantidad es utilizada para el desarrollo de programas educativos.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez apoya la medida condicionada, precisamente, a la asignación de fondos para el desarrollo de una campaña masiva. Estos comentaron que en Puerto Rico, según los datos de la Junta de Planificación en 1998 se estimó que había 526,996 personas de 60 años o más, lo que para esa fecha representaba un 13.75% del total de la población. Para el año 2000 se espera que la población de 60 años de edad o más, ascienda a 552,836 personas, o un 14.4% de la población total. Para el año 2025, se estima que dicha población ascenderá a 942,710 aproximadamente, o un 21.8% de la población.

Por otro lado, un 56% de la población de edad avanzada de Puerto Rico, según datos del Censo de 1990, se encontró bajo el nivel de pobreza. El ingreso promedio fue de \$5,477 y las tasas de actividad económica reflejan que sólo un 12.2% de esta población se encuentra dentro del grupo trabajador. El ingreso promedio de las personas entre 60 y 64 años de edad fue de \$6,625; el de las personas entre 65 y 74 años de edad fue de \$5,529.80 y el de las personas de 75 años de edad o más, fue de \$4,379.70.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez fue creada en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez”. Entre las funciones y deberes que dicha ley le otorga a la Oficina se encuentran las siguientes:

- a) Planificará y coordinará con las distintas agencias públicas, así como con las entidades privadas, los programas, actividades y servicios relacionados con las personas de edad avanzada para asegurar la implantación de la política pública de una manera integral, sujeto a las condiciones y restricciones que dispongan las leyes aplicables.
- b) Proveerá quias a las agencias públicas en la formulación e implantación de programas y proyectos relacionados con las personas de edad avanzada.
- c) Establecerá sistemas y procedimientos para evaluar la efectividad y mejorar la coordinación de los programas y proyectos de las diversas agencias públicas y entidades privadas encaminados a atender las necesidades y problemas de las personas de edad avanzada.
- d) Fomentará la participación de los ciudadanos en el desarrollo e implantación de proyectos y programas en beneficio de las personas de edad avanzada y facilitar su comunicación con las agencias públicas.
- e) Proveerá el asesoramiento, la ayuda técnica y los servicios profesionales a las agencias públicas e instituciones privadas que así lo soliciten a los fines de mejorar los servicios que prestan y satisfacer requisitos de funcionamiento establecidos por las leyes o reglamentos.
- f) Organizará y celebrará conferencias, seminarios y talleres y realizará estudios e investigaciones por sí, o en coordinación con otras agencias públicas y educativas e instituciones privadas y cualquier otra organización que lleve a cabo actividades a fines con

los propósitos de esta Ley, para el desarrollo de nuevos enfoques, métodos, programas y servicios y el adiestramiento y mejoramiento del personal necesario para la prestación de servicios a los envejecientes.

Así mismo establecerá relación de coordinación y colaboración con colegios, universitarios e instituciones educativas de educación post-secundaria para el diseño de currículos y la planificación de textos en gerontología.

- g) Fomentará el establecimiento de servicios, y cuando fuere aconsejable, establecerá con carácter de demostración o modelo, para ser luego transferidos a organizaciones públicas o privadas tales como clínicas de preparación para la vejez, y el retiro del trabajo, centros diurnos de actividades múltiples, clínicas geriátricas y otras.
- h) Recopilará, analizará y mantendrá actualizados los datos estadísticos necesarios para la planificación, coordinación y uso de los recursos gubernamentales disponibles para la implantación y desarrollo de una política pública con respecto a las personas de edad avanzada que responda a las exigencias del momento.
- i) Promoverá en la ciudadanía y en el propio envejeciente el conocimiento de un mejor entendimiento de las particularidades del proceso de envejecer.
- j) Llevará a cabo actividades de divulgación y con miras a desarrollar actitudes positivas en los ciudadanos y mantener a los envejecientes integrados activamente a la comunidad.
- k) Orientará a las personas de edad avanzada sobre los servicios, beneficiosos, programas y actividades que ofrecen las agencias públicas y entidades privadas.
- l) Designará aquellos comités especiales que estime necesarios para llevar a cabo las funciones de la Oficina, en consulta con el Consejo Consultivo.
- m) Recomendará al Gobernador y a la Asamblea Legislativa aquellas medidas que crea necesarias para atender las necesidades y problemas de los envejecientes.

Por otro lado, el Artículo 8 de la mencionada Ley Núm. 68, crea además el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, al cual le otorga las siguientes funciones y deberes:

- a) Asesorar a la Oficina en materias relacionadas con las necesidades y el bienestar de las personas de edad avanzada en sus aspectos físico, mental y socio-económico.
- b) Asesorar a la Oficina en cuanto al establecimiento de criterios para evaluar los programas y proyectos desarrollados bajo esta Ley y hacer las recomendaciones que estime pertinente al Director.
- c) Recomendar sistemas y métodos encaminados a la integración de los programas que desarrolle el Gobierno para atender las necesidades de las personas de edad avanzada.
- d) Asesorar respecto a la distribución de fondos y ayuda económica proveniente de donaciones y otras aportaciones que reciba la Oficina.
- e) Hacer recomendaciones con respecto a los reglamentos y normas que se adopten al amparo de esta Ley.
- f) Guiar al Director en la preparación y administración de un plan de trabajo anual de la Oficina.

De las anteriores disposiciones de ley, surge que la Oficina para los Asuntos de la Vejez posiblemente, tiene la facultad legal para llevar a cabo las encomiendas que se incluyen en el P. del S. 1910 pero no como es nuestro anhelo. Como cuestión de hecho, en cumplimiento de dichas disposiciones de ley y dentro del marco de su realidad fiscal, en el pasado reciente y en la actualidad, OGAVE ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- 1) Anualmente la Oficina realiza una conferencia durante el mes de mayo sobre temas relacionados a las necesidades de las personas de edad avanzada como recreación, seguridad en el tránsito, aspectos legales, política pública, salud, defensa, etc.
- 2) Durante los últimos años OGAVE ha mantenido y/o participado en programas radiales y cápsulas de televisión donde se han presentado temas como: Ley 121 y sus enmiendas, programas y servicios disponibles en la comunidad para la población de edad avanzada, salud, nutrición, defensa, legislación vigente, etc.
- 3) Se distribuye material impreso sobre temas relacionados a la salud, defensa, maltrato legislación vigente, recreación, estadísticas, empleo, retiro, etc.
- 4) Se han ofrecido charlas en Universidades, sobre los deberes y funciones de la Oficina sobre programas y servicios disponibles dirigidos a la población de edad avanzada y sobre la legislación que protege los derechos de estas personas.
- 5) Se han preparado suplementos sobre información de servicios de salud que han sido publicados en rotativos del país.
- 6) Se han ofrecido charlas a proveedores de servicios sobre las necesidades de las personas de edad avanzada y sobre los derechos que les garantizan las leyes.
- 7) Se han desarrollado acuerdos colaborativos con universidades, agencias públicas y privadas para llevar a cabo seminarios y cursos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la persona de edad avanzada.
- 8) Se han desarrollado seminarios sobre Seguridad Económica dirigidos a desarrollar en las personas de edad avanzada estrategias que le permitan tener control sobre sus finanzas y lograr un alto grado de independencia.
- 9) Han participado en Ferias de Salud, Educativas, Empleo y de Prestación de Servicios donde se han presentado los programas y servicios disponibles para la población de edad avanzada.
- 10) Han desarrollado Foros y Vistas Públicas para identificar las necesidades básicas que tienen las personas de edad avanzada y mejorar los servicios disponibles.
- 11) OGAVE publica el boletín "Entérate" que va dirigido a ofrecer información de temas de interés para la población de edad avanzada.

Por otro lado, OGAVE coincide con la intención legislativa que anima el P. del S. 1910, a los efectos que se desarrolle una campaña masiva de educación orientación, y concientización con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, y para dar a conocer sus derechos.

Sin embargo para poder desarrollar dicha campaña se hace necesario una asignación de fondos específicamente para este propósito.

Por su parte, la Asociación de Personas Retiradas (AARP), expresó que hay numerosas leyes que conceden derechos y protección a las personas de edad avanzada. Por falta de orientación estas leyes y sus penalidades se desconocen.

Muchas personas de edad avanzada son maltratadas física y mentalmente, a veces por sus propios familiares y en instituciones, y éstos no saben que hay leyes que los protegen.

AARP apoya la medida por los méritos que tiene, y recomienda que el Departamento de Instrucción se una a este esfuerzo, teniendo en su currículo, el estudio del proceso de envejecimiento y de la vejez en general. Así desde pequeño el estudiante aprenderá a valorizar a las personas de mayor edad, lo comprenderá mejor y lo apreciará más. Que sepan que tienen una fuente de sabiduría de la cual ellos pueden sacar provecho.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones de Salud y Bienestar Social recomienda la aprobación del P. del S. 1910 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de salud y Bienestar Social”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1695, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceder en arrendamiento, con un canón anual de un (1.00) dólar; una propiedad conocida como “Casilla de Camineros” ubicada en la Carretera #14, Km. 3.5 en Ponce, a la Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., para que desarrollen aquellas facilidades que requieren para poder brindarle atención a sus pacientes.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., es una organización sin fines de lucro que brinda servicios a la población de impedidos entre las que se encuentran pacientes de salud mental.

Esta organización que inicia su trabajo por la década de los años ochenta, ha llevado a cabo una labor heroica pues no cuentan con una sede para llevar a cabo su trabajo. En este tiempo la Asociación ha tenido que utilizar diversas facilidades para poder operar. Esta situación ha obstaculizado su labor.

El trabajo de la Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., además de que ha llenado un espacio necesario para servir a la población impedida del área sur, se ha ampliado, lo que requiere un lugar desde donde se puedan ofrecer los servicios a los 18 municipios que cubre.

La Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., ha solicitado la donación de la estructura conocida como “Casilla de Camineros”, ubicada en la Carretera #14, Km. 3.5, frente a la Urbanización La Rambla en Ponce. Asimismo la Asociación se compromete a restaurar la propiedad tomando en consideración las reglas que rigen el arreglo de estructuras que como estas son consideradas de valor por su arquitectura antigua.

La estructura en cuestión está ubicada en terrenos que pertenecen al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Es así que, entendemos que se podría contribuir con esta noble causa arrendando esta estructura por el precio de un (1.00) dólar a la Asociación de Impedidos del Sur por un espacio diez (10) años. De esta manera, se garantizaría a la Asociación de un período de tiempo razonable, luego de invertir en el desarrollo y arreglo de la estructura, así como, de tiempo para trabajar por una sede permanente. Además, de que obviamente se facilitaría de manera más pronta la necesidad de un espacio para llevar a cabo sus servicios.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceder en arrendamiento, con un canón anual de un (1.00) dólar una propiedad conocida como “Casilla de

Acción, Inc., para que desarrollen aquellas facilidades que requieren para poder brindarle atención a sus pacientes.

Sección 2. - La Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., utilizará dicha propiedad exclusivamente para propósitos relacionados con su misión de brindar servicio a sus pacientes. Además podrá construir o desarrollar las facilidades necesarias siempre y cuando la remodelación sea aprobada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 3. - Al cabo de diez (10) años la Asociación podrá negociar su permanencia por un tiempo adicional. No obstante, si el Departamento de Transportación y Obras Públicas necesitara la propiedad, la Asociación de Impedidos no podrá reclamar por los arreglos hechos a la estructura.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales tienen el honor de rendir su informe conjunto en relación a la R. C. del S. 1695 recomendando la aprobación de esta sin enmiendas.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1695 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en arrendamiento por el canon anual de un (1) dólar la propiedad conocida como “Casilla de Camioneros” ubicada en la Carretera #14, Km. 3.5 en Ponce, a la Asociación de Impedidos del Sur en Acción (AISA). Estos utilizarán dicha estructura para brindarle servicios a la comunidad de personas con impedimentos del área sur. A su vez la AISA se compromete a restaurar dichas facilidades según lo disponga el Instituto de Cultura.

En la consideración de esta medida se solicitaron los comentarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Justicia y a la AISA. Todos recomendaron la aprobación de la medida. En sus comentarios el DTOP menciona que no tienen reparos en arrendarle la estructura a la AISA por el valor nominal de un dólar.

Por otro lado, el Departamento de Justicia nos indica que la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, autoriza al Secretario del DTOP a gravar los terrenos, propiedad del Gobierno que tenga bajo su custodia siempre y cuando estos dejen de ser de utilidad pública. Por otro lado, nuestra Constitución establece que solo se dispondrán de propiedades del gobierno para fines públicos y para el sostenimiento de las instituciones del estado y en todo caso por autoridad de ley. Claramente podemos ver que el arrendamiento de esta propiedad redundará en un fin público ya que beneficiará a miles de ciudadanos del área sur que dependen de los servicios que presta esta organización.

Por lo antes expuesto las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Ramón L. Rivera, Hijo  
Presidente  
Comisión de Asuntos Urbanos  
e Infraestructura

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno  
y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2125, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

-----

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación de Mayagüez, al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, y al Departamento de la Familia de Mayagüez, la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 – Se asigna al Departamento de Educación de Mayagüez, al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez y al Departamento de la Familia de Mayagüez, la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, MAYAGUEZ**

- |    |   |        |
|----|---|--------|
| A. | Jorge A. Olivieri Robles<br>Urb. Guanajibo Homes<br>Calle Miguel M. Muñoz H-25<br>Mayagüez, Puerto Rico 00680<br>Seguro Social Núm. 597-12-4132<br>Tel: 832-2877<br>Para gastos de viaje  | 800.00 |
| B. | Johanna Feliciano González<br>Flor del Valle<br>Calle 1 #15<br>Mayagüez, Puerto Rico 00680<br>Seguro Social Núm. 581-49-7843<br>Tel: 840-9478/805-2591/726-3243<br>Para gastos de estudio | 250.00 |

**DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES, MAYAGUEZ**

- |    |  |        |
|----|--|--------|
| A. | Federación Nacional de Boxeo Chino<br>Sr. José Ramón Perfume-Director<br>HC-02 Box 20603<br>Mayagüez, Puerto Rico 00680-9001<br>Seguro Social Núm. 584-76-1037<br>Tel: 805-2422<br>Para gastos operacionales | 500.00 |
| B. | Yagueka Sports Promotions, Inc.<br>Alice M. Lebrón Rosa<br>Urb. San José<br>Calle Manuel A. Barreto G-16   |        |

Mayagüez, Puerto Rico 00680

Tel: 831-7217/833-5050/831-0188

Para gastos operacionales

1,000.00

**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, MAYAGUEZ**

A. Dinorah Otero Ortiz

Calle Buena Vista Núm. 205

Urb. Alemany

Mayagüez, Puerto Rico 00680

Seguro Social Núm. 584-30-7560

Tel: 831-6444

Para gastos médicos

500.00

Subtotal: 3,050.00

Total: 3,050.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – El Departamento de Educación de Mayagüez, el Departamento de Recreación y Deporte de Mayagüez y el Departamento de Vivienda de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2125**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3

Después de “dólares” insertar “,”

Página 1, línea 4

Tachar “del” y sustituir por “de”

Página 1, línea 6

Tachar “MAYAGUEZ” y sustituir por “MAYAGÜEZ”

Página 2, línea 14

Tachar “MAYAGUEZ” y sustituir por “MAYAGÜEZ”

Página 3, línea 9

Tachar “MAYAGUEZ” y sustituir por “MAYAGÜEZ”

Página 4, línea 2

Tachar “Deporte” y sustituir por “Deportes” y en la misma línea, tachar “someterá” y sustituir por “someterán”

Página 4, línea 3

Tachar “de liquidación a la terminación de las” y sustituir por “final sobre los propósitos establecidos”

Página 4, línea 4

Tachar “obras y mejoras permanentes que se detallan”

**En el Título:**

Página 1, línea 4

Tachar “del” y sustituir por “de”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2125**, propone asignar al Departamento de Educación de Mayagüez, al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, y al Departamento de la Familia de Mayagüez, la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2125** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2141, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de diez mil(\$10,000) dólares a los Municipios y Agencias según se indica; provenientes de la Resolución Conjunta Número 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Municipio de Luquillo. Para la realización de mejoras permanentes en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Reasignar la cantidad de diez mil (\$10,000.) dólares a los Municipios y Agencias según se indica, provenientes de la Resolución Conjunta Número 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Municipio de Luquillo. Para la realización de mejoras permanentes en el Distrito de Carolina que se indican en esta medida.

**MUNICIPIO DE TRUJILLO**

María Díaz  
Carr. 175 Km. 11 Hm. 7  
Carraizo Bajo  
Trujillo Alto, P.R..  
Materiales de Construcción \$500.00  
Carmen M. Maldonado  
584-47-7309  
P.O. Box 487

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| Trujillo Alto, P.R. 00977  |          |
| Materiales de Construcción | 1,000.00 |
| Carmen M. Cortés Díaz      |          |
| P.O. Box 487               |          |
| Trujillo Alto, P.R. 00977  |          |
| Materiales de Construcción | 500.00   |
| Vilma A. Hernández Aponte  |          |
| 583-76-8881                |          |
| Box 260                    |          |
| Trujillo Alto, P.R. 00977  |          |
| Materiales de Construcción | 600.00   |
| Catalino Figueroa López    |          |
| 583-01-4545                |          |
| Box 510                    |          |
| San Juan, P.R. 00928       |          |
| Materiales de Construcción | 600.00   |
| Elizabeth Santana          |          |
| P.O. Box 918               |          |
| Trujillo Alto, P.R. 00977  |          |
| Materiales de Construcción | 500.00   |

**MUNICIPIO DE CANOVANAS**

|                               |          |
|-------------------------------|----------|
| David Pagán Cruz              |          |
| 084-42-6842                   |          |
| Calle Azucena, Parc. 176      |          |
| Villa Hugo II, San Isidro     |          |
| Canóvanas, P.R.               |          |
| Materiales de Construcción    | 500.00   |
| Luis M. Almodovar Antongiorgi |          |
| 583-99-2127                   |          |
| Calle Reinita #115            |          |
| Villa Hugo II                 |          |
| Canóvanas, Puerto Rico 00729  |          |
| Materiales de Construcción    | 1,300.00 |

**MUNICIPIO DE LOÍZA**

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| Ramona Ayala Osorio        |        |
| 583-23-1275                |        |
| Hc -02 Box 6420            |        |
| Mediania Alta              |        |
| Loíza, P.R. 00772          |        |
| Materiales de Construcción | 500.00 |
| Judith Quiñones López      |        |
| 584-58-8589                |        |
| HC-01 Box 4558             |        |
| Loíza, P.R. 00772          |        |
| Materiales de Construcción | 500.00 |

Carmen Román Dávila  
 P.O. Box 1980 Suite 265  
 Loíza, P.R. 00772  
 Materiales de Construcción 500.00

**MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

Carmen S. Ortíz  
 HC- 01 Box 13832  
 Río Grande, P.R. 00745-9644  
 Materiales de Construcción 500.00

Jonnathan Fuentes Figueroa  
 Calle Samuel Dávila #4  
 El Verde  
 Río Grande, P.R. 00745  
 Materiales de Construcción 500.00

Pascual Nieves Cruz  
 HC-01 Box 7369  
 Luquillo, P.R. 00773 500.00

**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA****OFICINA LOCAL FAJARDO**

Manuel Gómez Ramos  
 582-32-5226  
 Sector Mansión del Sapo  
 Puerto Real, Fajardo  
 Materiales de Construcción 500.00

**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA****OFICINA REGIONAL CAROLINA**

Rosa Ortíz Sánchez  
 Carr. 857 Km. 7.0  
 Bo. Canóvanillas  
 Carolina, P.R.  
 Materiales de Construcción 500.00

Marilyn Romero Rohena  
 582-12-9047  
 Calle Monico Rivera #32  
 Bo. San Antón  
 Carolina, P.R.  
 Materiales de Construcción 500.00

**TOTAL 10,000.00**

Sección 2. - Los fondos Reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquier otro fondo de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. – Las agencias y los municipios mencionados en esta Resolución sometrán a la Comisión de Hacienda del senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso u distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2141, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Página 1, línea 1                  | Tachar “Reasignar” y sustituir por “Se reasigna a los Municipios y Agencias indicados en esta sección,” y en la misma línea, tachar (\$10,000.) dólares a los Municipios y” y sustituir por “(10,000)” |
| Página 1, línea 2                  | Tachar “Agencias según se indica, provenientes de” y sustituir por “de los fondos consignados en” y en la misma línea, tachar “Número 402 del” y sustituir por “Núm. 402 de”                           |
| Página 1, línea 3                  | Tachar “Luquillo. Para” y sustituir por “Luquillo, para”   |
| Página 1, línea 4                  | Tachar “en esta medida.” y sustituir por “a continuación:”   |
| Página 1, línea 5                  | Después de “TRUJILLO” insertar “ALTO”  |
| Página 2, entre las líneas 4 y 5   | Insertar “582-49-7761”   |
| Página 2, entre las líneas 18 y 19 | Insertar “584-29-5151”   |
| Página 3, línea 15                 | Tachar “Hc” y sustituir por “HC”   |
| Página 3, línea 16                 | Tachar “Mediania” y sustituir por “Medianía”   |
| Página 4, entre las líneas 1 y 2   | Insertar “580-80-1266”   |
| Página 4, línea 6                  | Tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz”   |
| Página 4, entre las líneas 6 y 7   | Insertar “581-47-1810”   |
| Página 4, entre las líneas 10 y 11 | Insertar “583-75-2166”   |
| Página 4, entre las líneas 15 y 16 | Insertar “581-44-5178”   |
| Página 5, línea 4                  | Tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz”   |
| Página 5, entre las líneas 4 y 5   | Insertar “075-34-8900”   |
| Página 5, línea 16                 | Tachar “Reasignados” y sustituir por “reassignados”  |
| Página 5, línea 19                 | Tachar “sometrán” y sustituir por “someterán”  |

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de “reasignar” insertar “a los Municipios y Agencias indicados en la Sección 1,” y en la misma línea, tachar “mil(\$10,000) dólares a los Municipios y Agencias según se” y sustituir por “mil (10,000) dólares,”

Página 1, línea 2

Tachar “indica; provenientes de” y sustituir por “de los fondos consignados en” y en la misma línea, tachar “Número 402 del” y sustituir por “Núm. 402 de”

Página 1, línea 3

Tachar “Luquillo. Para” y sustituir por “Luquillo, para”

Página 1, línea 4

Tachar “asignados.” y sustituir por “reasignados.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2141**, propone reasignar a los Municipios y Agencias indicados en la Sección 1, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Municipio de Luquillo, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2141** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios General, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para

autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales, para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a utilizar un cinco (5) por ciento de estos fondos para la administración y el manejo de los mismos.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2000.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2154**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Tachar “EL SENADO” y sustituir por “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”
- Pgina 1, línea 1 y 2 Tachar “ cien (100,000)” y sustituir por “ciento sesenta mil (160,000)”
- Página 2, línea 1 Después de “Generales” insertar “,”
- Página 2, línea 3 Después de “Generales” insertar “,”

**En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar “General” y sustituir por “Generales” y en la misma línea, tachar “ cien mil (100,000)” y sustituir por “ciento sesenta mil (160,000)”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2154**, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de

viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en el marco presupuestario del Gobierno de Puerto Rico. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2154** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2186, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2186**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Tachar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta”

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar “R.C.” y sustituir por “Resolución Conjunta” y en la misma línea tachar “del” y sustituir por “de”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2186**, propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2186** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2189, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de

materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123.

Sección 2.- Los Fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, Privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Coamo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2189**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Tachar “previamente”

Página 1, línea 5

Tachar “Fondos” y sustituir por “fondos”

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar “previamente”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2189**, propone asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2189** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2190, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terreno en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terreno en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Cidra, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2190**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar “previamente”

#### En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar “previamente”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2190**, propone reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terrenos en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2190** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2194, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipólita Ruíz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipólita Ruíz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2194**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1 Tachar “reasignar” y sustituir por “reassigna”

Página 1, línea 3 Tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3 Tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2194**, propone reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipolita Ruiz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2194** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2195, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares de los trescientos cincuenta mil (350,000) dólares asignados al Municipio de Maricao mediante la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, a los fines de sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal; autorizar el pareo de los fondos asignados; establecer vigencia; y otros fines relacionados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares asignados al Municipio de Maricao mediante la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, a los fines de sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Maricao a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El Municipio de Maricao deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2195**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1  
Página 1, línea 2

Después de “reassigna” insertar “al Municipio de Maricao,”  
Tachar “asignados al Municipio de Maricao mediante” y sustituir por “, de los fondos consignados en”  
Tachar “a los fines de” y sustituir por “para”  
Después de “Conjunta” insertar “,”  
Después de “Maricao” insertar “,”  
Después de “1” insertar “,”  
Tachar “deberá rendir un informe detallado” y sustituir por  
Tachar “sobre el uso de los fondos asignados en” y sustituir por “un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de”

Página 1, línea 3  
Página 1, línea 5  
Página 1, línea 8  
Página 1, línea 10  
Página 2, línea 1  
Página 2, línea 2

**En el Título:**

Página 1, línea 1  
Página 1, línea 2  
  
Página 1, línea 3  
  
Página 1, línea 5

Después de “reassignar” insertar “al Municipio de Maricao,”  
Tachar “de los trescientos cincuenta mil (350,000) dólares asignados al Municipio de Maricao” y sustituir por “, de los fondos consignados en”  
Tachar “mediante” y en la misma línea, tachar “a los fines de” y sustituir por “para”  
Tachar todo su contenido y sustituir por “y para autorizar el

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2195, propone reasignar al Municipio de Maricao, la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, para sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2195** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operacionales y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operaciones y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2197**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2197**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operacionales y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2197** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2792, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias Gubernamentales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportiva, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla a continuación:

1. **Departamento de Salud**
  - a. Aportación a Wileska Colón Torres  
Para gastos médicos (operación en la columna Vertebral)  
Wilma Torres Cruz – Madre  
Seguro Social – 582-47-7406  
Calle 4 Núm. 209 Saint Just  
Carolina, P.R. 00978  
Teléfono: 752-8266..... \$500.00
  - b. Aportación a Wilnelia Darde Vicente  
Para gastos médicos (tratamiento para la Osteoporosis severa)  
Sonia Vicente (Madre)  
Seguro Soc. 582-21-0120  
Calle 86 Bloq. 83 Núm. 3  
Villa Carolina, P.R. 00985  
Teléfono: 636-0797.....1,000.00
  - c. Aportación a Ricardo Soto Bauzó  
Para la compra de una rampa mecanizada  
Maritza Bauzó Zayas – Madre  
Seguro Social: 596-24-6278

Calle 1 B-21 Urb. Rincón Español  
 Trujillo Alto, P.R. 00976  
 Teléfono: 748-5692..... 500.00

Sub-Total.....\$2,000.00

**2. Administración de Servicios Generales**

- a. Salón de la Fama del Deporte de Carolina  
 Para la Actividad de Exaltación al Salón de la Fama  
 Gloria Saldaña Nieves-Presidenta  
 Apartado 7250 Carolina, P.R. 00986  
 Teléfono: 791-8964..... \$ 500.00
- b. Aportaciones a Damaris Rivera Pares  
 Para la actividad Miss Puerto Rico 2000 (aspirante)  
 Seguro Soc. 584-93-4585  
 P6-69 Vía Horizonte Pacífica  
 Trujillo Alto, P.R. 00976  
 Teléfono: 748-2514..... 200.00
- c. Aportación al Disabled American Veterans, Departamento de P.R.  
 Para la actividad Convención 2000 (DAV)  
 Isaac Arlequín – Comandante  
 P.O. Box 363604  
 San Juan, P.R. 00936-3604  
 Teléfono: 749-9644..... . . . 800.00

Sub-Total..... \$1,500.00

**3. Departamento de Recreación y Deportes**

- a. Aportación a las Pequeñas Ligas de Metrópolis, Inc.  
 Para gastos de arbitraje del torneo (20 equipos)  
 Oscar De Jesús – Presidente  
 Urb. Metrópolis 0-19 calle 22  
 Carolina, P.R. 00987  
 Teléfono: 769-2403..... \$500.00
- b. Aportación a la Asociación de Villas de Caney  
 Para la compra de una máquina de podar la grama  
 Carlos Rondon Erazo – Presidente  
 Calle Orocovis I-9  
 Villas de Caney  
 Trujillo Alto 00976  
 Teléfono: 761-0493..... \$ 600.00

- c. Aportación a la Asociación de Residentes y Recreación Urbanización Lago Alto para la compra de dos trimer para el corte de grama  
Adolfo Ayuso Cruz – Presidente  
Calle Garza S-104  
Urb. Lago Alto  
Trujillo Alto, P.R. 00976  
Teléfono: 766-8332..... \$600.00
- Sub-Total..... \$1,700.00

**4. Departamento de la Familia**

- a. Aportación al Departamento de la Familia Región de Carolina para gastos de la actividad *“Una Sociedad Para Todas Las Edades”*  
José M. Santana Orellano-Director  
Apartado 15091, San Juan, P.R. 00902-5091  
Teléfono: 724-7474.....\$ 1,000.00
- Sub-Total.....\$ 1,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2792**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2792**, propone asignar a las Agencias Gubernamentales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para autorizar el pareo y su transferencias; los fondos s e distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2792** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2906, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar transferencias, indicar procedencia, el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica:

**A. MUNICIPIO DE AIBONITO**

**MEJORAS A VIVIENDAS FAMILIAS**

**ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS:**

- |    |   |            |
|----|---|------------|
| 1. | Municipio de Aibonito<br>Para obras y mejoras permanentes   | \$1,411.00 |
| 2. | Olga I. Pérez Colón<br>Bo. Caonillas<br>Box 138<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D. 584-90-3970<br>Tel. 735-4726                | \$500.00   |
| 3. | Daisy Rolón Flores<br>Bo. Asomante<br>HC-02 Box 8355<br>Aibonito, P. R. 00705<br>I.D. 581-83-4918<br>Tel. 735-0204 (Vecino) | 500.00     |
| 4. | Benjamín Rosado López<br>Bo. Rabanal<br>Apartado 189<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D.  |            |

|    |   |               |
|----|---|---------------|
|    | Tel. 735-0700   | 500.00        |
| 5. | María E. Rosario Avilés<br>Bo. Caonillas<br>HC-01 Box 3627<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D.              |               |
|    | Tel. 735-5459   | 500.00        |
| 6. | Graciela Santiago Rolón<br>Bo. Pasto<br>Apartado 739<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D. 583-33-7186        |               |
|    | Tel. 735-4223   | \$500.00      |
| 7. | Maritza Rivera Ortiz<br>Bo. Caonillas<br>HC-01 Box 3636<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D. 581-35-0207     | 500.00        |
| 8. | Sharoll E. Vázquez Ramos<br>Bo. Algarrobo<br>HC-01 Box 6757<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D. 581-59-2412 |               |
|    | Tel. 735-6761   | 500.00        |
| 9. | Esther Colón Marrero<br>Bo. Pasto<br>Apartado 1757<br>Aibonito, P.R. 00705<br>I.D.                      |               |
|    | Tel. 735-9484   | <u>500.00</u> |
|    | Sub-Total   | 5,411.00      |

**MUNICIPIO DE BARRANQUITAS:  
MEJORAS A VIVIENDAS FAMILIAS  
ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS:**

|    |  |               |
|----|--|---------------|
| 1. | Sonia Bernardi Pérez<br>Bo. Helechal<br>HC-01 Box 2500<br>Barranquitas, P.R. 00794<br>I.D.                 |               |
|    | Tel. 857-1927  | \$700.00      |
| 2. | Juan Bernardi Cardenales<br>Bo. Helechal<br>HC-01 Box 2449<br>Barranquitas, P.R. 00794<br>I.D. 581-50-3729 |               |
|    | Tel. 857-7804  | <u>600.00</u> |

|            |            |
|------------|------------|
| Sub-Total  | \$1,300.00 |
| Gran Total | \$6,711.00 |
| Balance    | .00        |

Sección 2.-Se autoriza a los municipios a transferir a las instituciones y/o ciudadanos del distrito, los fondos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para los fines indicados.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2906**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2906**, propone asignar a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar transferencias, indicar procedencia, el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2906** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2920, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776 y autorizar el pareo de fondos asignados.

humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776 y autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2920**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Después de “Salud” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de “Salud” insertar “,”

Página 1, línea

Después de “584-14-7777” insertar “;” y en la misma línea después de “y” insertar “para”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2920**, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2920** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a), para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a) asigné la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares para asistencia a familias e individuos de bajos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 10, Toa Baja, para materiales de construcción, reconstrucción y reparaciones de viviendas.

Del total de quince mil quinientos (15,500) dólares, se utilizaron tres mil quinientos (3,500) dólares, quedando un remanente de doce mil (12,000) dólares. Por medio de esta Resolución Conjunta se asignan dichos fondos al Departamento de la Familia para que los mismos sean distribuidos de conformidad a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a) que dice:

Para asistencia a familias e individuos de escasos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 10, Toa Baja, para materiales de construcción, reconstrucción y reparaciones de vivienda la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares. Para que dichos fondos reasignados sean distribuidos de la siguiente manera:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| a) | Aportación para Gregorio Adorno Del Valle<br>Seguro Social 074-16-3660. Calle Gardel P. 235<br>Villa Clemente Candelaria Arena.<br>Tel. 870-0117,269-2976,788-2484. | \$7,000 |
| b) | Aportación para Joan E. López Dávila<br>Seguro Social 582-33-1280, Calle 6 P. 97-C<br>San José, Tel. 870-0117, 269-2976   | 3,000   |
| c) | Aportación para Asociación de Residentes Villa del Sol<br>Núm. 32901 para la construcción del comité local<br>de la comunidad.                                      | 2,000   |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2928**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 2 Tachar "asigné" y sustituir por "se asignó"

**En el Texto:**

Página 2, línea 3 Después de "vivienda" insertar ", "

Página 2, línea 13 Después de "32901" insertar ", "

Página 2, línea 16 Después de "fondos" insertar "privados,"

**En el Título:**

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "reassignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2928**, propone reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1-Inciso (a), para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2928** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2935, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición

de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20 y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Hormigueros la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal de los Estados Unidos de América.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2935**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2935**, propone reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2935** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3019, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre el problema de tránsito y de estacionamiento en la Isleta de San Juan.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Isleta de San Juan es un área con un alto valor recreativo, cultural, histórico, arquitectónico y político, razón por la cual atrae anualmente a miles de personas de Puerto Rico y del extranjero. Es también un centro de empleos, servicios y comercial importante de la Región Metropolitana.

Por razón de su valor, antes descrito, es el lugar donde comienzan y culminan casi todas las actividades y manifestaciones de toda índole, ocasionando a los residentes, comerciantes y visitantes del casco de San Juan serios inconvenientes de tránsito, estacionamiento y seguridad, así como de paz pública.

Gran número de residentes y comerciantes de este sector han expresado su preocupación con respecto al problema de estacionamiento y de tránsito, principalmente. Este problema se agrava en ocasiones en que las manifestaciones o celebraciones se concentran en el Viejo San Juan, reflejando así la falta de coordinación en el tránsito y estacionamiento, así como la carencia de infraestructura adecuada para manejar las multitudes que acompañan estos actos.

El Senado reconoce el derecho de la ciudadanía a manifestarse legítimamente y el derecho de los residentes de disfrutar del acceso a su propiedad y la deseabilidad de que el comercio y las organizaciones gubernamentales estatales, municipales y federales que operan en San Juan, se desarrolle en un ambiente más favorable, por lo cual aprueba esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre el problema de tránsito y de estacionamiento en la Isleta de San Juan.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3019, sin emiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3019, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre el problema de tránsito y de estacionamiento en la Isleta de San Juan.

La Isleta de San Juan es el centro de Gobierno donde se ubican la matriz de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Es el centro turístico y recreativo más importante de Puerto Rico. También es un centro de empleos, de servicios y comercial importante.

En dicho sector coinciden tres carreteras principales, a saber: Ave. Muñoz Rivera, Ave. Ponce de León y la Ave. Fernández Juncos. En dicha área también se llevan a cabo actividades o manifestaciones de todo tipo.

Por estas razones, son muy frecuentes la congestión del tránsito en dicha área y de estacionamiento, ocasionando inconvenientes a los residentes y comerciantes. Estos han manifestado que no existe coordinación eficiente y, por ello, sus propiedades se afectan cuando los visitantes invaden sus propiedades con sus vehículos.

Esta Comisión entiende que los residentes tienen el derecho, al igual que los demás ciudadanos, de disfrutar de sus propiedades y de desarrollar actividades en un ambiente más favorables.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3019, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2973, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 1ro. de julio de 1999 entró en vigor la Ley Pública Núm. 106-170, la cual dispone en su Sección 512 un aumento de diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) a trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25) en los impuestos federales sobre el ron de Puerto Rico embarcado a los Estados Unidos para ser vendidos a los consumidores en los Estados Unidos. Su efectividad es desde el 1 de julio de 1999 y finalizaría el 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo al historial legislativo de dicho aumento en el Senado de los Estados Unidos, el mismo se aprobó con el entendido de que una sexta (1/6) parte de dicho aumento se transfiriera al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico para los propósitos de preservación de los recursos naturales de Puerto Rico.

A los efectos de cumplir cabalmente con el cometido del historial legislativo de la Ley Pública Núm. 106-170, esta Asamblea Legislativa dispone que se apruebe la presente medida.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico trimestralmente, una sexta parte (1/6) del incremento que el Tesoro de Puerto Rico reciba sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron transportado de Puerto Rico a los Estados Unidos y vendido a los consumidores en los Estados Unidos. El Secretario de Hacienda remitirá toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta será efectiva desde el momento de su aprobación, hasta el 31 de diciembre del 2001."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2973**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 1

Tachar "Para autorizar" y sustituir por "Se autoriza" y en la misma línea, después de "Hacienda" insertar ", "

Página 2, línea 2

Después de "Rico" insertar ", "

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Hacienda" insertar ", "

Página 1, línea 2

Después de "Rico," insertar "trimestralmente,"

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2973**, propone autorizar al Departamento de Hacienda, a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, trimestralmente, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines.

Vuestra Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2973** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3129, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la agente Roxana Lorenzo García, placa # 21809, por haber sido seleccionada, por segunda ocasión consecutiva, como “**Agente del Año**” de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C.), del área de Mayagüez.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo Policiaco de Puerto Rico celebra su “Semana de la Policía” del 20 al 26 de febrero de 2000. Este Cuerpo se enorgullece de contar, entre sus miembros, con dinámicas y excelentes mujeres que no escatiman en esfuerzos y motivación para cumplir con su responsabilidad de velar por la ley y el orden en nuestro País.

La División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C.) del área de Mayagüez se enorgullece de contar, con la agente Roxana Lorenzo García, quien ingresó a la Policía de Puerto Rico en el año 1995. Desde entonces su alto sentido de compromiso con su trabajo le han merecido el respeto y la admiración de sus superiores.

Su alto sentido de responsabilidad pública, así como su dedicación y laboriosidad le han merecido reconocimientos oficiales en el desempeño de sus funciones en el precinto de Trujillo Alto Norte, la División de Saturación y el área de Carolina, todas de la Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo (S.A.O.C.). Estos reconocieron su extraordinaria aportación a la sociedad puertorriqueña seleccionándola “**Agente Femenina del Año**” en el 1997.

Esta extraordinaria agente del orden público ha sido seleccionada “**Agente del Año**” de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales del área de Mayagüez, durante los últimos dos (2) años consecutivos.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la extraordinaria labor desempeñada por la agente Roxana Lorenzo García y la exhorta a que continúe con el mismo entusiasmo e interés por contribuir a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Felicitar y reconocer a la agente Roxana Lorenzo García, placa #21809, por haber sido seleccionada, por segunda vez consecutiva, como “**Agente del Año**” de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C), del área de Mayagüez.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la agente Roxana Lorenzo García.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3130, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a los maestros musicales Richie Ray y Bobby Cruz, a quienes se dedica este año el Día Nacional de la Salsa, actividad que celebrará la emisora de radio Z-93 el día 19 de marzo de 2000 en el estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Fueron Richie Ray y Bobby Cruz quienes revolucionaron el género musical salsero a mediados de la década de los sesenta, con melodías perfectamente orquestadas y el brillante sonido de las voces y de dos trompetas que se integraban a la perfección para lograr que al público que lo escuchara, fuera en sus presentaciones en vivo o en los discos de pasta “se le fueran los pies”.

En 1963 Ricardo Ray y Bobby Cruz se unieron musicalmente. Bobby dirigía un grupo llamado *Los Aces del Ritmo*, luego conocido como *Los Reyes de la Salsa*. Bobby tocaba la guitarra y Richie, de vez en cuando, el contrabajo. Richie enseñó a Bobby a tocar el bajo, pero en el momento de grabar, le faltaba experiencia. Fue entonces cuando decidieron traer a Chivirico Dávila como cantante, mientras Bobby cantaba algunas piezas, hacía coros, dúos y se desarrollaba al punto de obtener esa cadencia inigualable que lo identifica.

Por su parte, Richie Ray, “el piano de Brooklin”, era y es el virtuoso del teclado, con un conocimiento magistral de las composiciones clásicas, evidenciado en su conocido éxito “Sonido Bestial”, donde incorpora un fragmento de una partitura de Beethoven.

En la música popular, Richie entra al movimiento del bugalú , ritmo al que llegó inspirado por el “twist” de Chubby Checker. Pendiente a lo que pedía la gente, el pueblo, Ricardo grabó el LP titulado “Ricardo Rey Arrives” (contiene “Comején”) bajo el sello Fonseca en 1965. Este disco de larga duración, combinado con ritmos de otras culturas, logró sobresalir por un repertorio de guajiras, “blues”, pachangas, “monkey twist”, mambo, jazz, chachachás y boleros.

La primera presentación de Ricardo y Bobby en Puerto Rico fue en el Miramar Center. Quien los trajo fue el padre de Rubby Haddock en el 1967. Richie pisó suelo boricua por primera vez a la edad de veinte años.

Ricardo y Bobby son hoy por hoy el binomio musical salsero mejor conocido y más aplaudido no sólo en Puerto Rico y en las comunidades hispanas de Estados Unidos sino también su fama ha trascendido fronteras nacionales y lingüísticas poniendo a bailar americanos y europeos.

Este reconocido binomio musical asombró siempre al mundo de la música tropical por su compenetración y coordinación musical logrando un acoplamiento extraordinario evidenciado en la calidad musical de sus trabajos y en su dinámica como compañeros en el arte. Mientras Bobby componía la letra y la mayoría de las melodías, Richie orquestaba la partitura y le daba la profundidad que les caracterizaba.

En el 1974, Richie y Bobby anunciaron su conversión al Evangelio y que dejaban el género musical. Aún así, graban “Reconstrucción”, su primer disco con mensaje donde se habla de una fuente de amor y bondad magnánima, comenzando a utilizar la música en la que viven como un instrumento proselitista. En tan sólo un mes de haber salido a la calle se convirtió en un Disco de Oro.

Hoy, este genial conjunto de potencias musicales, son pastores de sus iglesias y continúan haciendo música, una más espiritual y con el mismo sabor que los hiciera famosos en la década del setenta.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a los maestros musicales Richie Ray y Bobby Cruz, a quienes se dedica este año el Día Nacional de la Salsa, actividad que celebrará la emisora de radio Z-93 el día 19 de marzo de 2000 en el estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón.

Sección 2.-Para que se le entregue esta Resolución en forma de pergamino a Richie Ray y Bobby Cruz el jueves, 16 de marzo de 2000 a las 5:00 pm en una actividad que se celebrará en el Salón de Actos del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Se entregará copia de esta Resolución a los medios noticiosos del país, para su conocimiento, reconocimiento y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3132, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para felicitar al licenciado Enrique F. Anglade, Vicepresidente, Walgreens Co. y Presidente, Walgreens de Puerto Rico por su dedicación y esfuerzo durante todos sus años de arduo trabajo para dicha compañía y para la comunidad puertorriqueña.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Guayama, estrena su diploma de farmacéutico graduado de la Universidad de Misisipí, el licenciado Enrique F. Anglade comenzó su carrera en Walgreens en el año 1963, en Jackson Misisipí. Siendo Gerente de farmacia en Carolina del Sur, en el año 1965, Walgreens le ofrece la oportunidad de regresar a Puerto Rico para gerenciar la farmacia del centro comercial San Patricio.

Para el año 1972, Anglade ejercía como gerente de distrito. En el 1977, la elaboración de la reestauración de Walgreens en Puerto Rico, con grandes planes futuros y una cuantiosa inversión. Este proyecto se inicia con el señor Anglade, como Gerente General de Walgreens en Puerto Rico.

Ante la creciente importancia del consumidor hispano en Florida, resultaba evidente la necesidad de un profesional con la reconocida habilidad para tomar las riendas. De ahí en adelante es que Anglade es nombrado vicepresidente regional para el año 1989. En ese momento es responsable de 48 farmacias en Puerto Rico y 130 en Florida, así como más de 2,800 empleados en Puerto Rico y sobre 4,500 en la Florida.

En el 1998, fue nombrado Vicepresidente de Walgreens Co., siendo el primer puertorriqueño nombrado Vicepresidente de la compañía y ha sido el ejecutivo puertorriqueño de mayor rango entre las empresas al detal de los Estados Unidos.

A través de los años el Lcdo. Anglade ha tenido un sentido de responsabilidad hacia la comunidad, el cual se ha traducido en la colaboración y presencia de Walgreens en las siguientes áreas comunitarias por sus ejecutorias y por servir con esmero a la comunidad puertorriqueña.

Organización y Recaudación de fondos para Posada de Amor, Auspicio del desarrollo de la Liga de Futbol Pee Wee y Club Football League, Organización del torneo Juego de Tennis de Familiar, Recaudación de fondos para la Asociación de Tennis sobre sillas de ruedas y auspicio de su torneo. Aportación económicas a Fondos Unidos. Donación de una ambulancia al pueblo de Jarabacoa en República Dominicana. Donación de equipo de baloncesto Los Leones de Ponce. Aportación de medicamentos, artículos de primera ayuda, para los dagnificados del huracan Hugo. Auspicio de Pequeñas Ligas en todos los municipios que Walgreens tiene farmacias. Campañas educativas acerca del Ácido Fólico, entre otras.

Al anunciarse su jubilación de la cadena Walgreens, es menester que este alto cuerpo felicite a este exitoso farmacéutico y empresario puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Felicitar al licenciado Enrique F. Anglade, Vicepresidente de Walgreens Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico, por su excelente labor, en ocasión de su jubilación.

Sección 2 - Copia de esta resolución en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor Enrique F. Anglade.

Sección 3 - Esta resolución empezará a regir al momento de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3135, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar y reconocer la iniciativa Map to Inclusive Child Care/ Mapa para la Inclusión en el Cuidado de Niños, con motivo de la celebración de la Semana de la Inclusión.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Administración de Familias y Niños de Puerto Rico y el U.S. Childcare Bureau son los responsables de poner en práctica la iniciativa del gobierno federal y de Puerto Rico en cuanto a la inclusión de los niños(as) con necesidades especiales. Por medio de la inclusión se reconoce la diversidad natural e interdependencia apoyando la participación activa de todos y todas en la totalidad de los aspectos de la convivencia social en el espectro de vida. Mediante la inclusión le proporcionamos a todos los niños y niñas con necesidades especiales y sus familias: el derecho a crecer en ambientes seguros, estimulantes y que promuevan su participación junto a sus padres en sus comunidades; el derecho a los apoyos necesarios para participar y disfrutar los beneficios de vivir y ser miembro de una comunidad; adiestramiento y apoyo técnico para el personal que ofrece servicios de salud, cuidado, intervención y educación temprana; reconocer las diferencias y valorar la diversidad; reconceptualizar los sistemas sociales de salud y educación.

Sin lugar a dudas, el compromiso del Gobierno de Puerto Rico en la inclusión proporciona: el promover que los niños(as) con deficiencias en el desarrollo disfruten de su derecho a una calidad de vida, igual que sus pares de desarrollo típico; ayudar a que la comunidad tome conciencia y valore el potencial que tienen los niños(as) con deficiencias en el desarrollo; promover que todos(as) los niños(as) tengan igual acceso a educación de calidad, servicios de salud, y a programas culturales y recreativos; facilitar cambios en los sistemas de servicio para fortalecer la calidad de vida, la oportunidad para la toma de decisiones y la auto gestión de las familias de niños(as) con deficiencias en el desarrollo; asumir un rol de liderazgo en la recopilación, análisis, diseño y diseminación de información relevante a los procesos de política pública respecto a la promoción de la inclusión; organizar una red de instituciones, agencias, organizaciones e individuos de diversos campos y habilidades, con la agenda común de promover la inclusión de las personas con deficiencias en el desarrollo; desarrollar iniciativas dirigidas a promover los derechos de las personas con deficiencias en el desarrollo y sus familias.

El gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Rosselló, nombró un Comité Coordinador, compuesto por personas que representan el sector público y privado, así como organizaciones que ofrecen servicios a esta población. El propósito de este Comité es contribuir en el ofrecimiento de los servicios de inclusión a los niños(as) con necesidades especiales, para proporcionarles el ser parte de la totalidad. Permitirles que el espacio a que tienen derecho en su familia, su comunidad y la sociedad se amplíe en su contexto social y cultural.

Cumpliendo con las diferentes actividades dirigidas a la inclusión, se estará celebrando la **“Semana de la Inclusión”**, del 12 al 18 de marzo de 2000. En esa Semana se ofrecerá: conferencia de prensa, talleres educativos, entrega de Proclama, visitas a centros, artículos de periódicos regionales y de circulación general, clínica de crecimiento, entre otros.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta a toda la ciudadanía a que participe de las actividades programadas para que conozcan sobre el tema y puedan colaborar con el apoyo que necesitan los niños con deficiencias en el desarrollo y con necesidades especiales.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer la iniciativa Map to Inclusive Child Care/ Mapa para la Inclusión en el Cuidado de Niños, con motivo de la celebración de la **“Semana de la Inclusión”**.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Nilsa Jusino, Administradora Niños y Familias, Departamento de la Familia, el 14 de marzo de 2000, a las 10:30 a.m., en La Fortaleza.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3136, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al estelar púgil puertorriqueño Félix “Tito” Trinidad por su más reciente victoria, por decisión unánime en su pelea contra David Reid, por la faja de campeón junior mediano de la Asociación Mundial de Boxeo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carrera de Tito Trinidad ha sido una semejante al paso de un cometa por el firmamento de alta velocidad, ascendente y que ha esparcido puntos de luz sobre todo Puerto Rico.

Tito es un peleador constante, que se levanta ante las adversidades; en la pelea contra David Reid, celebrada el día 3 de marzo del 2000, superó una caída en el tercer asalto y, acto seguido, ocasionó que Reid cayera a la lona en cuatro ocasiones, tres veces en el undécimo asalto.

Esta constancia de Tito no es nueva, es la sexta vez en su carrera que se levanta de la lona para ganar la pelea.

La magnitud del triunfo de Tito queda demostrado por el hecho de haber conquistado cetros en las divisiones ligeras en la Federación Internacional de Boxeo, recientemente el del Consejo Mundial de Boxeo en la antológica pelea contra Oscar de la Hoya y la del viernes 3 de marzo de la Asociación Mundial de Boxeo en la división de los pesos “junior mediano”.

Estos triunfos de Tito no han sido fáciles, se ha enfrentado, con éxito, a tres medallistas de oro olímpicos; ni el producto de la improvisación o la suerte, por el contrario, han sido fruto del trabajo constante, el adiestramiento adecuado, la alimentación adecuada y la concentración mental necesarios para alcanzar sus victorias. Estas virtudes de constancia, trabajo, cuidado físico y mental, y, en general hombría de bien, son las virtudes necesarias en el Puerto Rico de hoy. Por eso Tito es un modelo para nuestra juventud, de ambos sexos, porque sus virtudes se aplican a todo el espectro de ocupaciones y de estados de vida. ¡Basta ya, de que nuestros jóvenes tengan por modelo a narcotraficantes y criminales de mucha o poca monta!

El Senado de Puerto Rico se une al regocijo general que embarga a todo Puerto Rico, por esta nueva victoria alcanzada por Félix “Tito” Trinidad, que tan bien nos ha representado en los cuadriláteros del mundo. Una vez más ha quedado muy en alto el nombre de Puerto Rico en el campo del deporte.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al estelar púgil puertorriqueño Félix “Tito” Trinidad por su más reciente victoria, por decisión unánime en su pelea contra David Reid, por la faja de campeón junior mediano de la Asociación Mundial de Boxeo.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta Resolución en forma de pergamino, para ser entregada a Félix "Tito" Trinidad en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3137, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas (CUD), con motivo de la actividad de "**Premiación Empresaria del Año**", en la Semana de la Mujer.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro Unido de Detallistas se enorgullece de contar con una cantidad de mujeres en negocios no tradicionales que ponen muy en alto el desempeño en sus tareas. Mujeres que no escatiman en tiempo, hora y lugar para realizar su trabajo con mucho compromiso, motivación y dinamismo.

Sin temor a equivocarnos, podemos decir que las mujeres, hoy por hoy, han incursionado en sectores de la industria y el comercio que ponen de manifiesto su incansable lucha por proporcionarse un lugar de preferencia en el mundo del trabajo. Sectores tales como: impermeabilización de techos, radiadores, elaboración y distribución de alimentos, gasolinero, panadería, creación de franquicia, mecánica, radiodifusión, entre otros, han sido atraídos por las mujeres y éstas no han defraudado su interés. Son muchas las mujeres que sobresalen por sus excelentes ejecutorias.

En esta **Semana de la Mujer**, el Centro Unido de Detallistas reconoce la excelente aportación de éstas a mejorar y aumentar la productividad en los sectores de la industria, el comercio y la manufactura, otorgándoles el **Premio Empresaria del Año**. Este galardón recae en Madeline Betancourt, sector gasolinero; Frances Pagán, sector de impermeabilización de techos; Mirtha Cuebas Chardón, sector de elaboración y distribución de alimentos; Luz B. Otero, sector de la manufactura; Noemí Retamar Domenech, sector de radiadores; María del Pilar Santiago Rodríguez, sector de panadería; Dominga Morales, sector de creación de franquicias.

También se reconoce a: Luz M. Rivera Montalvo como "**Radiodifusora del Año**"; Ana Carmen Lago Malavé como "**Mecánica del Año**"; y a Moraima Rivera Vélez como "**Porcinocultora del Año**".

El Senado de Puerto Rico felicita al Centro Unido de Detallistas y a su presidente, Emilio Torres Hernández, por su interés en dar a conocer las ejecutorias sobresalientes de las mujeres que se desempeñan como empresarias en nuestro país. Además, felicitamos a estas distinguidas empresarias y las exhortamos a que continúen con el trabajo en beneficio de la ciudadanía puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas (CUD), con motivo de la actividad de "**Premiación Empresaria del Año**", en la Semana de la Mujer.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Emilio Torres Hernández, Presidente CUD; Madeline Betancourt, Betancourt Service Center; Frances Pagán, Techos Ferrer; Martha Cuebas Chardón, M Cuebas, Inc.; Luz B. Otero, Cisternas de Puerto Rico; Noemí Retamar Domenech, Radiadores Retamar; María del Pilar Santiago Rodríguez, Panadería Marcel, Dominga Morales, Presidenta Antonino's Pizza; Luz M. Rivera Montalvo, Administración de la emisora WSOL, Radio Sol; Ana Carmen Lago Malavé, Garaje Faval; y Moraima Rivera Vélez, Finca Criadero de Cerdos, el jueves, 9 de marzo de 2000, a las diez de la mañana, en el Salón Tropicoro del Hotel San Juan.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3138, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al señor Benjamín Luna Rivera, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Barranquitas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Agricultura, en conmemoración de la Semana de la Tierra, reconoció el valor de aquellos que se han dado a la tarea de cultivar nuestra tierra puertorriqueña, los agricultores. Entre los homenajeados se destaca la figura de Benjamín Luna Rivera, quien ha sido seleccionado como “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Barranquitas.

Benjamín posee una finca en el barrio Quebradillas de Barranquitas. En estas dos cuerdas de terreno opera un proyecto de plantas ornamentales de gran producción, las cuales en su mayoría se utilizan para “landscaping”.

Con la ayuda de su esposa y su hermano, Benjamín ha logrado convertir su negocio en uno exitoso sobrepasando todos los obstáculos, aún los causados por la naturaleza.

Este laborioso puertorriqueño está casado con Iris Zaida Ortiz con quien ha procreado dos hijos.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer a este puertorriqueño que se ha dedicado a obtener el mayor provecho de nuestra tierra para beneficio de nuestra isla. Le agradecemos su valiosa aportación al desarrollo de la agricultura y la economía del país.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al señor Benjamín Luna Rivera, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Barranquitas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Benjamín Luna Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 3132, sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3139, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la Resolución del Senado 3139, figuren como autores originales de la medida, el compañero McClintock Hernández, la compañera Arce Ferrer, toda vez que son los autores de la Resolución del Senado 3132, sobre el mismo asunto que hemos devuelto a Comisión para que figuren como autores originales junto al compañero Rodríguez Colón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3139, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al Lcdo. Enrique F. Anglade con motivo de los múltiples logros alcanzados por él en su capacidad de Vicepresidente Regional de Walgreen Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Siempre que un puertorriqueño triunfa en su campo profesional, se convierte en símbolo de la dedicación, excelencia y deseo de superación que históricamente han caracterizado a nuestro pueblo. Cuando

ese puertorriqueño se destaca y obtiene reconocimientos que lo proyectan más allá de nuestra Isla, aumenta proporcionalmente la satisfacción que sentimos todos los hijos de esta tierra al ver a uno de los nuestros alcanzar el éxito. Para orgullo y honra de Puerto Rico, el Lcdo. Enrique F. Anglade es vivo ejemplo de este singular fenómeno.

Natural de Guayama, la vocación de este distinguido puertorriqueño le vino de nacimiento, puesto que su padre fue farmacéutico y propietario de farmacia en esta pintoresca población por más de cincuenta años. Estrenando su diploma de farmacéutico graduado de la Universidad de Mississippi en 1963, el Lcdo. Enrique F. Anglade comenzó su carrera en Walgreens en la localidad de Jackson, Mississippi. En 1965, cuando se desempeñaba como gerente de farmacia en Carolina del Sur, Walgreens le ofreció la oportunidad de regresar a Puerto Rico para ocupar el puesto de gerente de la farmacia del centro comercial San Patricio. Para 1972, el licenciado Anglade ejercía como gerente de distrito.

El año 1977 marcó el comienzo de una nueva etapa en las operaciones de Walgreens en Puerto Rico, con una ambiciosa reestructuración caracterizada por grandiosos planes y una cuantiosa inversión. El licenciado Anglade estuvo al frente de esta nueva y compleja fase de las operaciones de Walgreens en la Isla, por lo que muchos lo identifican como "el arquitecto del éxito de Walgreens en Puerto Rico".

A partir de entonces, la historia de Walgreens ha sido una de continuo crecimiento. Al presente, Walgreens cuenta con cuarenta y ocho (48) establecimientos y 2,800 empleados en la Isla y ha aportado directamente a la economía local \$641.5 millones durante los últimos cuatro (4) años. Por otro lado, la farmacia de San Patricio ha sido reconocida a nivel corporativo desde 1987 como la farmacia Walgreens con el mayor número de despachos de recetas médicas, mientras que la farmacia de Río Hondo obtuvo la primera posición en ventas por pie cuadrado en 1989.

Ese año, ante la creciente importancia de los consumidores hispanos en el estado de Florida, y resultando evidente la necesidad de un profesional con reconocida habilidad para tomar las riendas en un mercado tan exigente, el licenciado Anglade fue nombrado Vicepresidente Regional de Walgreens, convirtiéndose en el primer puertorriqueño en alcanzar tan alto rango en la empresa y es uno de los ejecutivos puertorriqueños de más alto rango entre las empresas de ventas al detal en los Estados Unidos. Con dicho nombramiento, este distinguido profesional de la salud pasó a hacerse cargo, además de sus responsabilidades en Puerto Rico, de otras ciento treinta (130) farmacias y 4,500 empleados en el estado de Florida.

Muchos atribuyen el éxito alcanzado por Walgreens en Puerto Rico bajo la dirección del licenciado Anglade a su filosofía personal de que todos los esfuerzos de los empleados de Walgreens, sin importar la capacidad en la cual cada uno sirve a la clientela de la empresa, deben ir dirigidos a procurar la máxima satisfacción del cliente. Además, el licenciado Anglade ha dado desde un principio la más alta prioridad al trabajo comunitario de Walgreens, al punto de que se reconoce a la empresa como un ciudadano corporativo ejemplar.

Entre las iniciativas en beneficio de la comunidad auspiciadas por Walgreens se incluyen las campañas de recaudación de fondos y visitas regulares de personal administrativo a la Posada de Amor, institución local que alberga niños maltratados, apoyo al Proyecto de la Península de Cantera y aportaciones monetarias a Fondos Unidos, así como el auspicio de grupos y actividades deportivas como la Asociación de Tennis sobre Sillas de Ruedas, la Liga de Fútbol Pee Wee y el Puerto Rico Club Football League. Por último, Walgreens de Puerto Rico ha realizado numerosas actividades en beneficio de la salud de la comunidad, tales como auspicio a la Asociación Puertorriqueña de Diabetes, clínicas de hipertensión, programas de vacunación y seminarios sobre medicamentos genéricos y uso adecuado de medicamentos.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en extender la más sincera y calurosa felicitación al Lcdo. Enrique F. Anglade por sus múltiples logros como Vicepresidente Regional de Walgreen Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento al Lcdo. Enrique F. Anglade con motivo de los múltiples logros alcanzados por él en su capacidad de Vicepresidente Regional de Walgreen Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Enrique F. Anglade.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HENANDEZ: Para solicitar que se retire la Resolución del Senado 3132, en vista de que se ha incluido en el Calendario la Resolución del Senado 3139, sobre el mismo tema.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1132, titulado:

“Para reglamentar el Procedimiento de Requisitoria de Prófundos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "municipios" y sustituir por "municipios".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, tengo unas dudas con este Proyecto, ya que crea todo un procedimiento que aunque es válido y bueno, pero rompe el patrón del Derecho Penal según se practica en Puerto Rico. De acuerdo a como establece el procedimiento, el mero hecho que una persona entre comillas, se fugue, crea una autorización a las autoridades para que se radique una acusación directamente en los tribunales. Sin embargo, el proceso usual dado por nuestro Derecho, es que la única persona que puede radicar acusaciones es el fiscal, y luego de un proceso donde hay unas determinaciones.

Me preocupa enormemente, que ese sea el significado que se le quiera dar a esto, porque se estaría creando toda una excepción contraria al Derecho como en este momento nosotros lo practicamos.

Me preocupa que esta excepción que se le da a ese poder de fiscal, de ministerio público, a la autoridad que de acuerdo a, y específicamente, me estoy refiriendo al Artículo 3, parte c, que dice: "La autoridad podrá someter ante el Magistrado del Tribunal, con jurisdicción, las acusaciones correspondientes." Yo creo que esto es un mal precedente. Esto debiera de referirse al Fiscal, para que sea el Fiscal el que tome la acción correspondiente. No podemos darle a la Autoridad una capacidad que ningún otro miembro del Gobierno tiene.

Lo otro que me preocupa, es que aquí se habla de que deben informar inmediatamente para iniciar este proceso. En ningún lugar se habla de término, y sabemos que uno de los graves problemas que existen es el tiempo que transcurre desde que hay el incidente de la fuga, hasta que se notifica esa fuga. Por lo tanto, yo sugeriría, que en vez de inmediatamente, se le dé algún tipo de parámetro a la autoridad en término de horas, ni de días, en término de horas. O sea, desde el momento en que se sepa que alguien se fugó, en menos de veinticuatro (24) horas, debiera de notificarse a la Policía.

Con esas dos observaciones, me gustaría, sé que no está la Presidenta de la Comisión. Sería bueno que dejemos eso claro, porque me preocupa mucho eso. No sé si sea bueno dejarlo para un turno posterior de forma tal que alguien pueda contestar estas preguntas. Propongo que se deje para un turno posterior.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción a la moción del compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero antes, señor Presidente, hay una enmienda que se hizo en Sala. Que vamos a solicitar en este momento que se deje sin efecto. Era en la página 1, párrafo 3, línea 2, dejar sin efecto la moción en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

¿Alguna objeción a la moción del compañero Eudaldo Báez Galib para que se deje esa medida para un turno posterior?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no hay objeción. La compañera está en una actividad de la Semana de la Mujer, en la Cámara de Representantes y está próxima a llegar, vamos a dejarlo para un turno posterior en lo que ella llega.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia el Proyecto del Senado 1889, titulado:

"Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5.005 de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" a fin de establecer que la contratación de

empréstitos será conforme a lo establecido en la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "municipios" y sustituir por "municipios."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia el Proyecto del Senado 1910, titulado:

"Para ordenar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez que diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue una campaña masiva de educación, orientación y concienciación con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, así como dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 10, después de "agencia" insertar ",".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para una enmienda adicional en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: En la página 1, línea 13, sustituir la palabra "concienciación" por "toma de conciencia".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se enmiende en el título la palabra "concienciación" por "toma de conciencia".

Esas son todas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1695, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceder en arrendamiento, con un canón anual de un (1.00) dólar; una propiedad conocida como “Casilla de Camineros” ubicada en la Carretera #14, Km. 3.5 en Ponce, a la Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., para que desarrollen aquellas facilidades que requieren para poder brindarle atención a sus pacientes.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2125, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación de Mayagüez, al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, y al Departamento de la Familia de Mayagüez, la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2141, titulada:

“Para reasignar la cantidad de diez mil(\$10,000) dólares a los Municipios y Agencias según se indica; provenientes de la Resolución Conjunta Número 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente

asignados al Municipio de Luquillo. Para la realización de mejoras permanentes en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 5, línea 6, sustituir "Canóvanillas" por "Canovanillas". Página 5, línea 19, después de "Resolución" insertar "Conjunta". Página 5, línea 20, sustituir "senado" por "Senado". Y después de "uso" sustituir "u" por "o".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2154, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios General, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2186, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos

de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2189, titulada:

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2190, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terreno en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al Texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2194, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipólita Ruíz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 1, línea 4, después de "3132" insertar "." y eliminar el resto de la línea. Página 2, línea 6, después de "Resolución" insertar "Conjunta".

Esas son las enmiendas al Texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2195, titulada:

“Para reasignar la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares de los trescientos cincuenta mil (350,000) dólares asignados al Municipio de Maricao mediante la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, a los fines de sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal; autorizar el pareo de los fondos asignados; establecer vigencia; y otros fines relacionados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2197, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operacionales y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 1, después de "RESUELVESE POR" sustituir "EL SENADO" POR "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Página 1, línea 4, después de "gastos" insertar "de".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2792, titulada:

“Para asignar a las Agencias Gubernamentales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de esta Resolución Conjunta de la Cámara 2792, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2906, titulada:

“Para asignar a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar transferencias, indicar procedencia, el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2920, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776 y autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2928, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a), para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2935, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la adquisición de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20 y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3019, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre el problema de tránsito y de estacionamiento en la Isleta de San Juan.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2973, titulada:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3129, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la agente Roxana Lorenzo García, placa # 21809, por haber sido seleccionada, por segunda ocasión consecutiva, como “Agente del Año” de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C.), del área de Mayagüez.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3130, titulada:

“Para felicitar a los maestros musicales Richie Ray y Bobby Cruz, a quienes se dedica este año el Día Nacional de la Salsa, actividad que celebrará la emisora de radio Z-93 el día 19 de marzo de 2000 en el estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 3, línea 2, en la frase "Día Nacional de la Salsa" insertar las comillas. Página 3, línea 4, tachar "Para que se le entregue" y sustituir por "Se entregará copia de".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "enseño" y sustituir por "enseñó". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "Brooklin" y sustituir por "Brooklyn".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título. Página 1, línea 2, en la frase "Día Nacional de la Salsa" insertar las comillas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3135, titulada:

“Para felicitar y reconocer la iniciativa Map to Inclusive Child Care/ Mapa para la Inclusión en el Cuidado de Niños, con motivo de la celebración de la Semana de la Inclusión.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la página 3, línea 2, tachar "Niños y Familias" y sustituir por "de la Administración de Familias y Niños".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3136, titulada:

“Para felicitar al estelar púgil puertorriqueño Félix “Tito” Trinidad por su más reciente victoria, por decisión unánime en su pelea contra David Reid, por la faja de campeón junior mediano de la Asociación Mundial de Boxeo.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3137, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas (CUD), con motivo de la actividad de **"Premiación Empresaria del Año"**, en la Semana de la Mujer.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3138, titulada:

“Para felicitar y reconocer al señor Benjamín Luna Rivera, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Barranquitas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 3139, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al Lcdo. Enrique F. Anglade con motivo de los múltiples logros alcanzados por él en su capacidad de Vicepresidente Regional de Walgreen Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 3, línea 3, tachar "Walgreen" y sustituir por "Walgreens".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, tachar "Walgreen" y sustituir por "Walgreens".

Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 1132, que estaba en turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia el Proyecto del Senado 1132, titulado:

“Para reglamentar el Procedimiento de Requisitoria de Prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el Orden de los Asuntos vamos a proceder de la siguiente manera. Nosotros vamos a atender las enmiendas del informe, unas enmiendas en Sala y posteriormente el compañero Báez Galib unas enmiendas al texto enmendado. Pero vamos a solicitar en este momento la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas en Sala, en la página 6, línea 4, tachar "Admnistración" y sustituir por "Administración". En la página 8, línea 2, tachar "inaptitud" y sustituir por "ineptitud".

Estas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para las enmiendas al Texto enmendado. En la página 4, línea 14, eliminar "inmediatamente" y sustituir por "en veinticuatro (24) horas desde que se conoce la ausencia". En la misma página 4, en la línea 22, después de "evasión" eliminar el "." y decir "al Fiscal de Distrito sobre" eliminando desde "también" hasta en la línea 23 "por".

Esas serían nuestras enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a solicitar la aprobación de la medida, queremos dejar establecido, que esta pieza surge luego de unas vistas públicas que la Comisión de Seguridad Pública del Senado efectuó, a tenor con una investigación, una resolución de investigación que presentara el señor Presidente del Senado, mucho tiempo atrás, cuando hubo la evasión de unos confinados y que como consecuencia de esa evasión y de los procesos que ocurren después, resultaron asesinados unos policías. Determinamos en ese proceso investigativo que es sumamente irregular el proceso de requisitoria de prófugos por parte de la Administración de Corrección y su trabajo en coordinación con la Policía de Puerto Rico es sumamente deficiente. Aunque hubo la creación de un "Task Force" que trabajó durante un período de tiempo, aparentemente y por razones ajenas a la Policía de Puerto Rico y posiblemente a los mismos funcionarios de Corrección, se desactivó ese "Task Force" y regresamos nuevamente al estado de derecho original, lo que crea unos inconvenientes muy serios al momento de procesar aquellas personas que resultan evadidos por no existir un procedimiento bien articulado.

Atendiendo esa situación real que a pesar de que se pretenda informar unos números diferentes los propios números oficiales de la Administración de Corrección, informan de la gran cantidad de evadidos que hay y de la manera errática en que se están atendiendo estas situaciones, se radicó este Proyecto que fue objeto de múltiples enmiendas. Y agradezco a la compañera senadora Otero de Ramos, cuya experiencia en la Administración de Corrección es vasta y ha sido valiosísima su aportación, y el compañero Báez Galib, que también ha hecho unas enmiendas muy importantes para mejorar el Proyecto, y atendiendo esta situación, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título según informadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final, pero antes, le recordamos a los compañeros, que estaremos recesando hasta el jueves próximo, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) según acordado previamente.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1132, Proyecto del Senado 1889, Proyecto del Senado 1910; Resolución Conjunta del Senado 1695, Resolución Conjunta del Senado 2125, Resolución Conjunta del Senado 2141, Resolución Conjunta del Senado 2154, Resolución Conjunta del Senado 2186, Resolución Conjunta del Senado 2189, Resolución Conjunta del Senado 2190, Resolución Conjunta del Senado 2194, Resolución Conjunta del Senado 2195, Resolución Conjunta del Senado 2197; Resolución Conjunta de la Cámara 2792, Resolución Conjunta de la Cámara 2906, Resolución Conjunta de la Cámara 2920, Resolución Conjunta de la Cámara 2928, Resolución Conjunta de la Cámara 2935; Resolución del Senado 3019;

Resolución Conjunta de la Cámara 2973; Concurrencia al Proyecto del Senado 766, Concurrencia al Proyecto del Senado 1968; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1691; Resolución del Senado 3129, Resolución del Senado 3130, Resolución del Senado 3131, Resolución del Senado 3135, Resolución del Senado 3136, Resolución del Senado 3137, Resolución del Senado 3138 y Resolución del Senado 3139. Aclaremos para el récord que la Resolución del Senado 3131, no está incluida en este Calendario.

Señor Presidente, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1132

“Para establecer el Procedimiento de Requisitoria de Prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico; disponer las funciones de cada una de estas agencias en dicho procedimiento; y otros fines.”

### P. del S. 1889

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de establecer que la contratación de empréstitos será conforme a lo establecido en la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”.”

### P. del S. 1910

“Para ordenar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez que diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue una campaña masiva de educación, orientación y toma de conciencia con el fin de enaltecer la imagen del envejeciente como parte integral de su familia y de su sociedad, así como dar a conocer los derechos de los envejecientes y las penalidades por el incumplimiento de las leyes que protegen tales derechos; y asignar fondos.”

### R. C. del S. 1695

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, ceder en arrendamiento, con un canon anual de un (1.00) dólar, una propiedad conocida como “Casilla de Camineros”, ubicada en la Carretera #14, Km. 3.5 en Ponce, a la Asociación de Impedidos del Sur en Acción, Inc., para que desarrollen aquellas facilidades que requieren para poder brindarle atención a sus pacientes.”

### R. C. del S. 2125

“Para asignar al Departamento de Educación de Mayagüez, al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez, y al Departamento de la Familia de Mayagüez, la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,

para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2141

“Para reasignar a los Municipios y Agencias indicados en la Sección 1, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Municipio de Luquillo, para la realización de mejoras permanentes en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2154

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2186

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para cubrir gastos de mejoras en la Carretera PR Número 156, Kilómetro 49.6 del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2189

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2190

“Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 529 de 28 de octubre de 1998, para la adquisición de terreno en el Sector Los Meléndez del mismo barrio para la realización de facilidades recreativas; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2194

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a la vivienda de la señora Hipolita Ruiz Padilla, seguro social 581-76-3132; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2195

“Para reasignar al Municipio de Maricao, la cantidad de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y cuatro (227,374) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 437 de 6 de agosto de 1999, para sufragar los costos relacionados con la terminación de la Segunda Fase de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2197

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Roosevelt, para gastos operacionales y celebración de actividades de interés social, cultural y deportivas en dicha Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3019

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre el problema de tránsito y de estacionamiento en la Isleta de San Juan.”

R. del S. 3129

“Para felicitar y reconocer a la agente Roxana Lorenzo García, placa # 21809, por haber sido seleccionada, por segunda ocasión consecutiva, como “Agente del Año” de la División de Robo, de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales (S.A.I.C.), del área de Mayagüez.”

R. del S. 3130

“Para felicitar a los maestros musicales Richie Ray y Bobby Cruz, a quienes se dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”, actividad que celebrará la emisora de radio Z-93, el día 19 de marzo de 2000, en el Estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón.”

R. del S. 3135

“Para felicitar y reconocer la iniciativa Map to Inclusive Child Care/ Mapa para la Inclusión en el Cuidado de Niños, con motivo de la celebración de la Semana de la Inclusión.”

R. del S. 3136

“Para felicitar al estelar púgil puertorriqueño Félix “Tito” Trinidad, por su más reciente victoria, por decisión unánime, en su pelea contra David Reid, por la faja de campeón junior mediano de la Asociación Mundial de Boxeo.”

R. del S. 3137

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas (CUD), con motivo de la actividad de “Premiación Empresaria del Año”, en la Semana de la Mujer”.

R. del S. 3138

“Para felicitar y reconocer al señor Benjamín Luna Rivera, “Agricultor del Año 2000”, del municipio de Barranquitas.”

R. del S. 3139

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al Lcdo. Enrique F. Anglade con motivo de los múltiples logros alcanzados por él en su capacidad de Vicepresidente Regional de Walgreens Co. y Presidente de Walgreens de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 2792

“Para asignar a las Agencias Gubernamentales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 2906

“Para asignar a los municipios del Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seis mil setecientos once (6,711) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar transferencias, indicar procedencia, el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia.”

R. C. de la C. 2920

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para el pago de un hueso humano (fémur), para la señora Eva Ramos Vázquez, Seguro Social Núm. 584-14-7776, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 2928

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 15 de 5 de enero de 2000, en la Sección 1- Inciso (a), para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2935

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de doce mil sesenta y dos (12,062) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la

adquisición de equipo deportivo para diferentes deportes y para actividades recreativas, deportivas y de interés social en el Distrito Representativo Núm. 20 y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2973

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda, a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron en los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia y para otros fines.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 766

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1968

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 1691

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1132; 1910; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2186; 2190; 2195; 2197; las Resoluciones del Senado 3019; 3129; 3130; 3135; 3136; 3137; 3138; 3139; la Resolución Conjunta de la Cámara 2973, y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1691, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total .....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 1889; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1695; 2125; 2141; 2154; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2920; 2928; 2935 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 766 y 1968, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2189; 2194 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2792 y 2906, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora,

Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....27

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. DEL S. 3137

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas (CUD), con motivo de la actividad de "Premiación Empresaria del Año", en la Semana de la Mujer."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 3138

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al señor Benjamín Luna Rivera, "Agricultor del Año 2000", del municipio de Barranquitas."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los asuntos en el Calendario de hoy, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 9 de marzo del 2000, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 9 de marzo del 2000, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
6 DE MARZO DE 2000**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|----------------|---------------|
| PS 1132 .....  | 1669 - 1670   |
| PS 1189 .....  | 1670 - 1671   |
| PS 1910 .....  | 1671 - 1672   |
| RCS 1695 ..... | 1672          |
| RCS 2125 ..... | 1672          |
| RCS 2141 ..... | 1672 - 1673   |
| RCS 2154 ..... | 1673          |
| RCS 2186 ..... | 1673 - 1674   |
| RCS 2189 ..... | 1674          |
| RCS 2190 ..... | 1674 - 1675   |
| RCS 2194 ..... | 1675          |
| RCS 2195 ..... | 1675          |
| RCS 2197 ..... | 1675 - 1676   |
| RCC 2792 ..... | 1676          |
| RCC 2906 ..... | 1676 - 1677   |
| RCC 2920 ..... | 1677          |

---

**MEDIDAS**

**PAGINA**

|                |             |
|----------------|-------------|
| RCC 2928 ..... | 1677        |
| RCC 2935 ..... | 1677        |
| RS 3019 .....  | 1678        |
| RCC 2973 ..... | 1678        |
| RS 3129 .....  | 1678 – 1679 |
| RS 3130 .....  | 1679        |
| RS 3135 .....  | 1679 – 1680 |
| RS 3136 .....  | 1680        |
| RS 3137 .....  | 1680        |
| RS 3138 .....  | 1680        |
| RS 3139 .....  | 1680 – 1681 |
| PS 1132 .....  | 1681 - 1682 |